

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN JURÍDICA
Expte. 012PP648961-012PP648962-
012PP648963-012PP648964-
012PP648965-012PP648966-



DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, -7 DIC 2021

EXENTO N° 657 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, los Oficios ORD. SE01-2807-2021 de 30 de julio de 2021 y ORD. SE01-3641-2021 de 30 de septiembre de 2021, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; la Providencia N° 693 de 9 de noviembre de 2021, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 186 de 25 de junio de 2021; el Oficio ORD. N° 497 de 17 de noviembre de 2021, de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en el Sector Vitayle, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, y en el Sector de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, todos de la Región de Tarapacá.

Que dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica".

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	
Vº Bº Jefe	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DECUC. DTO.	

D E C R E T O:

I.- Decláranse prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Tarapacá.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en el Sector Vitayle, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, y en el Sector de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, todos de la Región de Tarapacá; cuyas inscripciones, superficies, Planos y deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

1.- Inmueble Fiscal ubicado en Camino Vecinal S/N° a 800 metros al Sureste de Cocha Las Ánimas, Sector Vitayle, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrita a nombre del Fisco, que rola a fojas 1705 N° 1746, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01405-3.072-C.R.; con una superficie de 0,50 hás. (Cero coma cincuenta hectáreas).

NORTE : Camino Vecinal, en línea recta AB de 156,20 metros.

ESTE : Camino Vecinal, en línea recta BC de 35,00 metros.

SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 133,65 metros.

OESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 41,65 metros.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

2.- Inmueble Fiscal ubicado en Camino Vecinal S/N° a 820 metros al Sureste de Cocha Las Ánimas, Sector Vitayle, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrita a nombre del Fisco, que rola a fojas 1705 N° 1746, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01405-3.075-C.R.; con una superficie de 0,50 hás. (Cero coma cincuenta hectáreas).

NORESTE : Camino Vecinal, en línea recta AB de 148,20 metros.

SUR : Camino Vecinal, en línea recta BC de 80,65 metros.

OESTE : Camino Vecinal, en línea recta CA de 124,60 metros.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.



3.- Inmueble Fiscal ubicado en Camino Vecinal S/N° a 830 metros al Sureste de Cocha Las Ánimas, Sector Vitayle, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrita a nombre del Fisco, que rola a fojas 1705 N° 1746, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01405-3.073-C.R.; con una superficie de 0,50 hás. (Cero coma cincuenta hectáreas).

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 133,65 metros.

ESTE : Camino Vecinal, en línea recta BC de 42,00 metros.

SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 106,60 metros.

OESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 49,95 metros.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

4.- Inmueble Fiscal ubicado en Camino Vecinal S/N° a 890 metros al Sureste de Cocha Las Ánimas, Sector Vitayle, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrita a nombre del Fisco, que rola a fojas 1705 N° 1746, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01405-3.074-C.R.; con una superficie de 0,50 hás. (Cero coma cincuenta hectáreas).

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 106,60 metros.

ESTE : Camino Vecinal, en línea quebrada de dos parcialidades conformada por los trazos BC de 31,45 metros y CD de 67,10 metros respectivamente.

SUR : Camino Vecinal, en línea recta DE de 6,70 metros.

OESTE : Camino Vecinal, en línea quebrada de dos parcialidades conformada por los trazos EF de 3,70 metros y FA de 86,10 metros respectivamente.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

5.- Inmueble Fiscal ubicado en Camino Vecinal S/N° a 940 metros al Sureste de Cocha Las Ánimas, Sector Vitayle, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrita a nombre del Fisco, que rola a fojas 1705 N° 1746, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01405-3.076-C.R.; con una superficie de 0,50 hás. (Cero coma cincuenta hectáreas).



NORTE : Camino Vecinal, en línea recta AB de 96,55 metros.
ESTE : Camino Vecinal, en línea recta BC de 58,00 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 134,50 metros.
OESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 44,00 metros.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

6.- Inmueble Fiscal ubicado en Camino Vecinal S/N° a 1,00 Km al Sureste de Cocha Las Ánimas, Sector Vitayle, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrita a nombre del Fisco, que rola a fojas 1705 N° 1746, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01405-3.077-C.R.; con una superficie de 0,50 hás. (Cero coma cincuenta hectáreas).

NORESTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 62,00 metros.
SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 81,40 metros.
SUROESTE : Camino Vecinal, en línea quebrada de dos parcialidades conformada por los trazos CD de 57,65 metros y DE de 6,70 metros respectivamente.
NOROESTE : Camino Vecinal, en línea recta EA de 76,30 metros.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

7.- Inmueble Fiscal ubicado en Camino Vecinal S/N°, altura Km 6,0 Ruta A-616, del Sector de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, Región de Tarapacá; amparado por la inscripción en mayor cabida a nombre del Fisco, que rola a fojas 1071 vta. N° 1746, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011; singularizado en el Plano N° 01107-2.814-C.R.; con una superficie de 0,50 hás. (Cero coma cincuenta hectáreas).

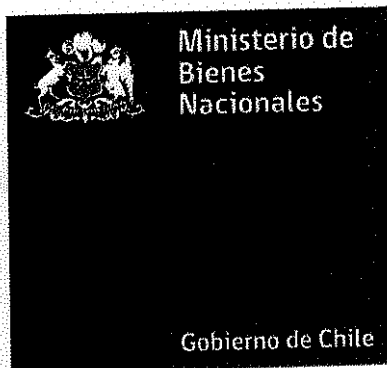
NORESTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 101,00 metros.
SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 50,00 metros.
SUROESTE : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 101,00 metros.
NOROESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 50,00 metros.



Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

III.- **Apruébase** las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica" y los anexos (5) que forman parte del presente decreto, cuyo texto es el siguiente:





BASES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA
MEJOR OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2021



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR.....	3
3) DE LOS PARTICIPANTES	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA	6
7) DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO	8
9) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	8
10) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA	8
11) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	8
12) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DEL INMUEBLE.....	9
13) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO	9
14) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	9
15) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	10
16) PLAZOS.....	10
17) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN	11
ANEXOS.....	12

BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, sección licitaciones, o bien directamente en <http://licitaciones.bienes.cl>, opción licitaciones actuales y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un diario de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L N° 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmuebles ubicados en la región que se indica en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR.

Los antecedentes generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en Chile, interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N° 1.939, de 1977, y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el «**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA**», contenido en el ANEXO 5, el cual deberá estar llenado en forma completa, ya sea mediante computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por un máximo de dos inmuebles de manera subsidiaria, haciendo



una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.

- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U.F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de estas Bases.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de las obligaciones, de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de la escritura pública o instrumento en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública o instrumento de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6) letra e.-.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N° 61.402.000-8, por el monto que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de las presentes Bases.



b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que un oferente decida efectuar una oferta por otro inmueble de manera subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de obligaciones, por el monto establecido en las Tablas contenidas en el ANEXO 1, de las Bases, correspondiente a aquel inmueble de más alto valor mínimo. En la glosa deberá singularizarse el inmueble al que postula en forma preferente y subsidiaria en su caso. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4) de estas Bases.

c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.

d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.

e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

i. Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló. En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial antes citada podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.

iii. El adjudicatario tendrá la obligación de renovar la garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiese vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble



respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.

- iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:

- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- No se acompañare la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación a que hace referencia la letra d. del ANEXO 3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo allí señalado.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todas las letras del presente numeral:
- i. La primera recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá..
 - ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará para aquellos inmuebles que no recibieron ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, los cuales serán publicados, en el portal licitaciones, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- b. Transcurrido dichos plazos y hora, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá y el respectivo Ministro de Fe.



- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (<http://licitaciones.bienes.cl/>). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley Nº 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el portal web del Ministerio, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 4 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante carta certificada, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del mismo.



Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACION DE EFECTUAR INVERSION EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecidos en dicho Anexo.

9) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

10) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el efecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.



11) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 7 d) de las presentes Bases.

12) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DEL INMUEBLE.

- a. El inmueble se vende como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentre, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material del inmueble, se verificará de la siguiente forma:
 - i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.
 - ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será este último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

13) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.



14) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, el inmueble objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública del inmueble hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

15) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos al inmueble que se licita, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer el bien que se licita y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, hasta diez días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, <http://licitaciones.bienes.cl/>.



- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales <http://licitaciones.bienes.cl/> hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

16) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos y se computaran solo los días lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos, y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

17) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR REGIÓN DE TARAPACA.

Nº	Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Nº Plano	Superficie (Hás)	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones 10% del Valor Mínimo UF.
1.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 800 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	Pica	Tarapacá	01405-3.072-C.R.	Terreno; 0,50	360	36
2.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 820 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	Pica	Tarapacá	01405-3.075-C.R.	Terreno; 0,50	360	36
3.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 830 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	Pica	Tarapacá	01405-3.073-C.R.	Terreno; 0,50	360	36
4.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 890 metros al Sureste de Cocha Las	Pica	Tarapacá	01405-3.074-C.R.	Terreno; 0,50	360	36



	Animas, del Sector Vitayle.						
5.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 940 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	Pica	Tarapacá	01405-3.076-C.R.	Terreno; 0,50	360	36
6.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 1,00 Km al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	Pica	Tarapacá	01405-3.077-C.R.	Terreno; 0,50	360	36
7.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, altura KM 6,0 ruta A- 616, del sector de Huantajaya.	Alto Hospicio	Tarapacá	01107-2.814-C.R.	Terreno; 0,50	1.500	150

Antecedentes comunes a los inmuebles ubicados en Camino Vecinal S/N, al Sureste de Cocha Las Animas del Sector Vitayle, de la Comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, región de Tarapacá.

Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco a fojas 1705 N° 1746 del Registro de propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de pozo Almonte.

1746

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE.

a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos ochenta y ocho vuelta, bajo el número mil trescientos sesenta y cinco en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: En Pozo Almonte, República de Chile, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Copia Reinscripción Título fojas setenta y seis, número ciento noventa siete año mil novecientos diecinueve Fisco de Chile. Iquique, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Decima del Departamento de Tarapacá, que mide una superficie aproximada de novecientos cincuenta mil, cuatrocientos setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea imaginaria que partiendo de la quebrada de Pica llega Hasta la Calera del Sur, una línea que comienza en el cerro termina pasado Challacollito, continua por la quebrada Cahuiza hasta la Cordillera al oriente limite internacional y al poniente una línea que partiendo una quebrada de rocas por la cumbre de los cerros Maria Virginia, Sierra de Pintados, cerro del Mirador, Bolsa Pan de Azúcar, Unas Cumbres, Rabo el documento esta ilegible cerro Geronimo. He procedido a la siguiente inscripción requerida por don Carlos Bravo en su calidad

REINSCRIPCI

DOMINIO

DE

FISCO

DE

CHILE

A

SOLICITUD

DE

MINISTERIO

DE

BIENES

NACIONALES

REP: 8.342-

Vinod Mofandas J.
Transferido según mocr
Fojes 1806-1813 bajo N° 1840
año 2014. Pozo Almonte
a 10 Noviem año 2014

Según nombre según ins. I
HIPOTECADA según ins. I
fs. N° Cor
esta fecha, Pozo Almonte
14 de Enero 2015

Fue Arizada. *Arizada*

Según lo



123

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

SE INSCRIBIO De Matilla a Pica por
AFS. 86 BAJO EL N° 24 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE 24
a De Matilla a Pica 24

Transferido según Insc. de
N° 603 N° 6.43 con
esta fecha. Pozo Almonte.
31 mayo 2015
GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Conservador de
Bienes Raíces
Pozo Almonte

AFS. 1974 BAJO EL N° 51 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE.
a 23 de Abril 2015

Transferido según Insc. de
N° 5820 N° 480
esta fecha. Pozo Almonte.
2014
de Resorero Fiscal y en representación del Fisco a merito de
haber cumplido a los dispuesto en el artículo cincuenta

Transferido según Insc. de
N° 1381 N° 1430 Con
esta fecha. Pozo Almonte.
13 de Agosto 2015

y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces,
habiéndose hecho las publicaciones en el Diario La Patria y
fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número seiscientos
dos dejo agregado al legajo respectivo para constancia firma el
requiriente. Doy fe. Dicho documento queda agregado al final de
presente Registro bajo el número setenta y nueve. Requerente
Canio Napoli Di Copua., Fernando Felipe González Carvajal.
Conservador y Archivero Suplente Iquique Al margen se lee
Transferido del dominio del centro un inmueble a orillas del
camino público de Matilla a Pica de una superficie de seis coma
cuarenta y cinco Hectáreas a favor de don Canio Napoli Di
Copua., a fojas seiscientos cincuenta y seis numero ochocientos
setenta y tres del año mil novecientos setenta y nueve. Iquique
Septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado Felipe
González Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido
de dominio del centro sitio fiscal de una superficie de
cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados calle Bellavista
numero ciento sesenta y dos del pueblo de Matilla a favor de don
Rascual H Rueda Bravo a fojas seiscientos sesenta numero
ochocientos ochenta y ocho, con esta fecha Iquique Septiembre de
mil novecientos sesenta y nueve. Firmado Felipe González
Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido del
dominio del centro un terreno del sector Esmeralda de una
superficie de mil doscientos sesenta y cinco coma setenta y cinco
hectáreas a favor a fojas seiscientos sesenta y cuatro numero
ochocientos ochenta y dos con esta fecha. Iquique Septiembre de
mil novecientos setenta y nueve Firmado Felipe González
Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido del



Mil setecientos seis

1706.-

dominio del centro sitio fiscal numero ciento cuarenta y cinco del pueblo de Pica, sector Bellavista de una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados a favor de 66 Benavides Sandoval seiscientos cincuenta vuelta, numero ochocientos chenta y uno con esta fecha . Iquique catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve Firmado Felipe González Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido del dominio del centro un terreno Fiscal ubicado en calle Esmeralda, esquina de calle Maipu de una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados a favor de Pedro Cayo Amas a fojas seiscientos ochenta y uno vuelta numero ciento cuatro con esta fecha Iquique veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve Firmado Felipe González Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido del dominio del centro un terreno Fiscal ubicado en Pica sector Miraflores de una superficie de mil doscientos veinticinco metros cuadrados a favor de Carlos Silverio Morales Acuña a fojas setecientos cuarenta y cinco ,numero novecientos ochenta y cuatro con esta fecha . Iquique diez de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve firmaron Firmado Felipe González Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido del dominio del centro un sitio fiscal ubicado en Pica, con una superficie de cuatrocientos setenta y cinco áreas a favor de don José Segundo Cornejo Morales a fojas setecientos cuarenta y ocho vuelta , numero ochocientos noventa y nueve del año mil novecientos setenta y nueve con esta fecha Iquique diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado Rodolfo Vivanco Gonzalez Conservador y Archivero Suplente Rep. Cuatro mil ciento tres. Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados, individualizado en el plano numero ciento treinta y siete según

La Inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERV/DUMBRE
según Insc. N° 228 N° 53
con esta fecha Pazo Almonite
de 23 de Octubre de 2015

La Inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERV/DUMBRE
según Insc. N° 232 N° 54
con esta fecha Pazo Almonite
de 23 de Octubre de 2015

La Inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERV/DUMBRE
según Insc. N° 236 N° 55
con esta fecha Pazo Almonite
de 23 de Octubre de 2015

La Inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERV/DUMBRE
según Insc. de PS 383 N° 84
con esta fecha Pazo Almonite
de 11 de Julio de 2015

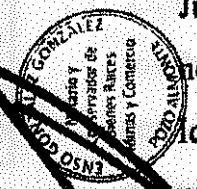
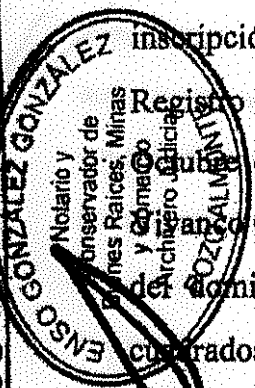
SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. POZO ALMONTE, a 28 de Diciembre 2015

AFS. 624 BAJO EL N° 23 DEL AFS. 594 DEL 205 DEL

X REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. POZO ALMONTE, a 30 de Diciembre del 2015

a 28 de Diciembre de 2015

Insc de FS 8 N° 15 con esta fecha P Almonte de Enero de 2016



inscripción de fojas setecientos noventa numero treinta y seis del Registro de propiedad, con esta fecha. Iquique veintiséis de mil novecientos setenta y nueve. Firmado Rodolfo Gonzales Conservador y Archivero Suplente. Transferido del dominio del centro una superficie de ochocientos metros cuadrados individualizado en el plano numero ciento cuarenta y cinco según inscripción de fojas setecientos noventa y ocho vuelta numero mil cuarenta y siete del Registro de propiedad con esta fecha Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve Fernando Felipe González Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido parte del dominio del centro, una superficie de seis mil quinientos veintidós metros cuadrados individualizado en el plano numero ciento cincuenta y ocho a don Gerardo Morales según inscripción de fojas ochocientos setenta y uno vuelta, numero mil ciento setenta y dos con esta fecha, Iquique dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivero Judicial Iquique Trasferido parte del dominio del centro una superficie de trescientos treinta metros cuadrados individualizado en el plano numero ciento sesenta y nueve a doña Juana Abdulia Vásquez Vásquez según inscripción de fojas novecientos dos numero mil doscientos dieciséis con esta fecha. Iquique veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivo Judicial Iquique Trasferido parte del dominio del centro una superficie de cinco hectáreas y veinticinco áreas, individualizadas en el plano numero tres a favor de don Gerardo Cervellino Gianoni, según inscripción de fojas doce, numero catorce con esta fecha. Iquique quince de Enero de mil novecientos ochenta. Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivo Judicial



Mil setecientos siete

1707.-

Iquique Trasferido parte del dominio del centro un sitio ubicado en calle Valparaíso sin número del pueblo de Matilla, individualizado en el plano numero nueve a favor de don Ventura

Maldonado Montaña según inscripción de fojas veintinueve vuelta numero treinta y dos con esta fecha, veinticinco de Enero de mil

novecientos ochenta Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivo Judicial Iquique Trasferido parte del

dominio del centro un sitio ubicado en el pueblo de Matilla con frente a callejón individualizado como patio garaje de la propiedad

de calle Rancagua numero trescientos cuarenta dos comuna de Pica , con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros

cuadrados a favor de don Carlos Emeterio Carrasco Ortega según inscripción de fojas cuarenta no, numero cuarenta y cinco con esta

fecha Iquique treinta de Enero de mil novecientos ochenta Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivero

Judicial Iquique Trasferido del dominio del centro un terreno ubicado en Pica sector Camiña con una superficie de cinco coma

catorce hectáreas individualizado en el plano numero cincuenta y cuatro a favor de don Víctor Gualdo Cervellino Gianoni, según

inscripción de fojas , trescientos sesenta y cuatro numero quinientos veintitrés con esta fecha . Iquique treinta y uno de

Marzo de mil novecientos ochenta Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivero Judicial Iquique Trasferido parte

del dominio del centro un sitio en calle San Martín esquina de calle Bolívar sin número de Pica a favor de don Carlos Arnolfo

O'ryan Vasquez según inscripción de fojas cuatrocientos treinta y seis número quinientos diez con esta fecha Iquique veinticinco de

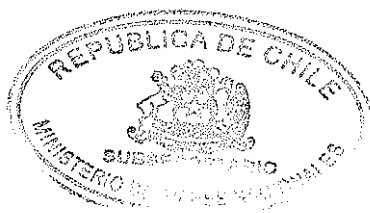
Abril de mil novecientos ochenta. Firmado Rodolfo Vivanco González Conservador y Archivero Suplente. Trasferido el

dominio del centro un sitio ubicado en calle Bellavista sin numero

Teck.
SE INSCRIBIO Caridundo Definitivo Cof. min. Caridundo Definitivo
AFS. 31 BAJO EL N.º 32 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS)
GRAVAMENES POZO ALMONTE
14 de Mayo 2016

SE INSCRIBIO Caridundo Definitivo Cof. min. Caridundo Definitivo
AFS. 155 BAJO EL N.º 91 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS)
GRAVAMENES POZO ALMONTE
13 junio 2016

SE INSCRIBIO Caridundo Definitivo Cof. min. Caridundo Definitivo
AFS. 165 BAJO EL N.º 92 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS)
GRAVAMENES POZO ALMONTE
13 junio 2016



SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 16 de Septiembre del 2016

pueblo de Matilla número , Comuna de Pica, Provincia de Iquique con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados a favor de don Felipe Cautin Miranda según inscripción de fojas cuarenta y dos vuelta, numero cuarenta y seis con esta fecha. Iquique treinta de Enero de mil novecientos ochenta Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Trasferido del dominio del centro un sitio ubicado en Oficina Salitrera Victoria sector pasados al costado . Este de la carretera Panamericana individualizado en el plano numero ochenta uno a favor de don Antonio Paniagua Barrios según inscripción de fojas cuatrocientos noventa y uno vuelta ,numero seiscientos ochenta y dos con esta fecha Iquique veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta firmado Rodolfo Vivanco Gonzales. Conservador y Archivero Suplente . Iquique. Trasferido del dominio del centro un terreno signado como lote ubicado en las afueras de Pica, individualizado en el plano numero treinta a favor de don Juan Vargas Perez, según inscripción de fojas seiscientos doce vuelta, numero ochocientos treinta y seis con esta fecha Iquique, siete de Julio de mil novecientos ochenta. Firmado Rodolfo Vivanco Gonzalez Conservador y Archivero Suplente . Iquique. Trasferido del dominio del centro un terreno ubicado en el sector denominado sector Bajo Matilla aproximadamente uno coma un kilómetros al Oeste de Matilla orilla camino publico, Pintados a Matilla comuna de Pica, individualizado en el plano numero ciento treinta y ocho a favor de don Victor Alberto Jara, según inscripción de fojas seiscientos treinta y uno vuelta numero ochocientos cincuenta y ocho con esta fecha Iquique, diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta. Firmado Rodolfo Vivanco Gonzales. Conservador y Archivero Suplente . Iquique. Trasferido del dominio del centro el sitio

SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 19 de Septiembre del 2016

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 19 de Septiembre del 2016

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 19 de Septiembre del 2016

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 9 de Septiembre del 2016

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 9 de Septiembre del 2016

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 1 de Septiembre del 2016

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 1 de Septiembre del 2016

SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 22 de Septiembre del 2016

SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 23 de Septiembre del 2016

SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. POZO ALMONTE, a 24 de Septiembre del 2016



ubicado en calle Miraflores numero seis del pueblo de Pica, a favor de don Pedro Robustiano Monarde Palacios, según inscripción de fojas mil ciento cuarenta y tres numero mil quinientos cuarenta y uno con esta fecha. Iquique, uno de Diciembre de mil novecientos ochenta, firmado Rolando Gonzalez. Conservador y Archivero Suplente. Iquique, Transferido del dominio del centro un inmueble ubicado en sector Bajo Matilla comuna de Pica a favor de Guillermo Gonzalez Lorca, según inscripción de fojas mil doscientos cuarenta y tres vuelta numero mil seiscientos setenta con esta fecha Iquique, veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta. Firmado Eduardo Lopez Rubio, Conservador y Archivero Suplente, transferido del dominio del centro un lote en lugar denominado Pamina de a comuna de Pica a favor de don Juan Huatalcho según inscripción de fojas uno numero uno con esta fecha Iquique, cero cinco de Enero de mil novecientos ochenta y uno firmado Eduardo Lopez Rubio, Conservador y Archivero Suplente, transferido del dominio del centro un sitio ubicado en Esmeralda sin numero del pueblo de Pica a favor de doña Gladys Aliste Sepúlveda según inscripción a fojas cuatrocientos once numero quinientos cincuenta y cuatro con esta fecha, Iquique veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial, transferido del dominio del centro el terreno ubicado en calle Baquedano esquina sin nombre de Matilla a favor de Antonio Oxa Henriquez según inscripción de fojas quinientos ocho, numero seiscientos ochenta y dos con esta fecha. Iquique, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Transferido del dominio del centro terrenos situados en la prolongación calle Rancagua,

SECRETARÍA DE JUSTICIA
INSCRIBIDO
FS. 112 BAJO EL N° 32 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
12 de Abril 2017

Ateneo Arbores S.A.

La inscripción esta Afecta	a	<i>Juan Huatalcho</i>	según
Insc de FS	80	N° 26	con esta
fecha P Almonte	25	de Mayo de 2017	

Ateneo Arbores S.A.

La inscripción esta Afecta	a	<i>Antonio Oxa Henriquez</i>	según
Insc de FS	85	N° 27	con esta
fecha P Almonte	25	de Mayo de 2017	

Se. Guimaraes y nome de cargo Sr.
SE INSCRIBIO Serpudumbre y noue

A.F.S. 186 TABAJUEL N° 14. DEL

~~REGISTRO DE HIPOTECAS~~

GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,

25 de Mayo 2014.

Matilla a favor de Antonio R. Oxa Henriquez según inscripción

de fojas quinientos nueve, numero seiscientos ochenta y nueve

con esta fecha. Iquique doce de Mayo de mil novecientos ochenta

Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero

Judicial Trasferido del dominio del centro un terreno ubicado en

cafe Esmeralda sin número de Pica a favor de Mario Andrés

Cayo Amas según inscripción de fojas quinientos ochenta y seis.

numero setecientos sesenta y uno con esta fecha Iquique

veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno Firmado

Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial

Iquique. Trasferido del dominio del centro en Iquique a favor de

dominio el sitio ubicado en calle Baquedano sin número del

pueblo de Matilla a favor de don Alberto Antonio Ceballos Lopez

~~según inscripción de fojas seiscientos setenta y ocho vuelta.~~

numero ochocientos setenta y ocho con esta fecha. Iquique

veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno Firmado

Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial

Quilque Trasferido del dominio del centro la propiedad ubicada

en Matilla comuna de Pica. Provincia de Iquique a favor de

Carlos Hugo Corvalan Barreda según inscripción de fojas

quinientos noventa y cuatro, numero setecientos ochenta con esta

Fecha. Iquique cero uno de Junio de mil novecientos ochenta y uno

Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero

Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro una superficie

trascientos ochenta y cinco metros cuadrados

...idulizado en el plano número doscientos quince según

...ción de foiss ochocientos treinta y nueve numero mil

cientos treinta y uno con esta fecha Iquique dieciocho de

gosto de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María

etever Pérez Conservador y archivero Judicial. Transferido del

SE INSCRIBIO Seipolium Pol. Van Line

AFS. 9707ABAJDELN° 50. DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS

GRAVAMENES POZO ALMONTE;

31/05/2019

[illegible]

○ 9 3 2 1 0

LIBRO DE HIPOTECAS

[illegible]

GRAVAMENS. 1000



dominio del centro un terreno ubicado en el sector La Bandale a
pueblo de Pica a favor de don Hugo Oxa Henriquez
inscripción de fojas mil doscientos cincuenta y cuatro número
novecientos treinta y seis con esta fecha. Iquique veintinueve
Noviembre de mil novecientos ochenta y uno firmado Rodolfo
Vivanco Gonzalez, Conservador y Archivero Suplente. Iquique.
Trasferido del dominio terreno de uno coma setenta hectáreas a
favor de don Alberto Vicenta Palape Oxa, según inscripción de
fojas setenta y ocho número ciento veinte con esta fecha. Iquique
cero cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.
Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero
Judicial Trasferido del dominio del centro un terreno de tres
coma veintiocho hectáreas del pueblo de Pica a favor de don Jose
Lino Ayavire, según inscripción de fojas doscientos treinta vuelta
, numero trescientos sesenta y siete con esta fecha. Iquique
veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos firmado
Rodolfo Vivanco Gonzalez, Conservador y Archivero Suplente.
Iquique. Trasferido del dominio un sitio ubicado en Matilla a
favor de don Luis Antonio Pinto Ceballos según inscripción de
fojas trescientos seis, numero cuatrocientos sesenta y uno con esta
fecha. Iquique doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos.
Firmado Eduardo Lopez Rubio Conservador y Archivero Suplente
Iquique trasferido un terreno en Pica a favor de don Julio Aros
Vargas según inscripción de fojas trescientos veintiséis vuelta,
número seiscientos con esta fecha Iquique veinte de Abril de mil
novecientos ochenta y dos firmado Rodolfo Vivanco Gonzalez,
Conservador y Archivero Suplente. Iquique. Trasferido del
dominio un sitio ubicado en Pica a favor de don Augusto
Celestino Amas Barreda según inscripción de fojas cuatrocientos
veinte vuelta numero seiscientos sesenta y ocho con esta fecha



Donna Chile S. A.
TRANSFERIDA, según Inscrp.
de fojas 1108 y 1109,
con esta fecha. 5 de Julio de 2017



Donna Chile S. A.
TRANSFERIDA, según Inscrp.
de fojas 1109 y 1110,
con esta fecha. 5 de Julio de 2017



Donna Chile S. A.
TRANSFERIDA, según Inscrp.
de fojas 1110 y 1111,
con esta fecha. 5 de Julio de 2017



Escuela G. N. 94 la trame
Transferido según Insc de
fs. 1559 N° 1541 con
esta fecha, Pozo Almonte.
11 de Septiembre de 2017

I.M.P.A.
1515 1492
con esta fecha
5 Sept 2017



TRANSFERIDA, según Insc de
fs. 2015 N° 2015
en esta fecha, Pozo Almonte
7 de Diciembre de 2017



Transferido según Insc de
fs. 2323 N° 2330 con
esta fecha, Pozo Almonte.

29 de Septiembre de 2017



Transferido según Insc de
fs. 2330 N° 2344 con
esta fecha, Pozo Almonte.

29 de Septiembre de 2017



Transferido según Insc de
fs. 2334 N° 2352 con
esta fecha, Pozo Almonte.

9 de Diciembre de 2017



Transferido según Insc de
fs. 2337 N° 2358 con
esta fecha, Pozo Almonte.

29 de Septiembre de 2017



Transferido según Insc de
fs. 2337 N° 2358 con
esta fecha, Pozo Almonte.

29 de Septiembre de 2017

Iquique siete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos Firmado
Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial
Transferido del dominio del centro un sitio ubicado en el pueblo de
Matilla sector piscina a favor de doña Maria Angélica Aracena
Acevedo según inscripción de fojas trescientos cuarenta y tres
vuelta numero seiscientos ochenta y seis con esta fecha Iquique
cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta dos Firmado Ana
María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Transferido
a lote, sitios Camiña, camino de Pica, a favor de don Víctor
Cervellino Giannnoni, según inscripción de fojas seiscientos
setenta y seis número ocho con esta fecha. Iquique veintitres de
Julio de mil novecientos ochenta y dos firmado Rodolfo Vivanco
Gonzalez, Conservador y Archivero Suplente. Iquique.
Transferido del dominio un sitio ubicado en Matilla a favor de doña
Ana Elena Parra Oxa, según inscripción de fojas setecientos
cincuenta y ocho numero mil ciento veintiocho con esta fecha
Iquique. Transferido del dominio un terreno ubicado en Pica sector
La Banda a favor de don Manuel Hugo Oxa Enriquez según
inscripción de fojas mil ciento cuarenta y ocho número,
quinientos seis de fojas trescientos cuarenta y cuatro. Con esta
fecha. Iquique cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y dos
firmado Ismael Canales Pinto Conservador y Archivero Suplente
Iquique veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y tres
Firma Canales. P Conservador Suplente" Transferido un lote del
sector Camiña de Pica a favor de don Jose Florindo Cornejo
Morales según inscripción de fojas ochocientos nueve vuelta
número mil ciento once con esta fecha. Iquique primero de
Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado Rodolfo
Vivanco Conservador Suplente. " Transferido un terreno en
Matilla a favor de don Manuel Naum Grisngun Saguelnitbz según

Atado D. Mil setecientos
mod. de según inscripción
Fojas 473 bajo 142
año 2018 Pozo Almonte
a 17 Dic 2018

Mod. 100 según inscrip
Fojas 480 bajo N° 143
año 2018. Pozo Almonte
a 17 Dic 2018

1710.-
Med. segun inscrip
487 bajo no 144
ano 2018 no 1 Admonite
a 17 Dic 2018

inscripción de fojas ochocientos doce y veintita, numero mil ciento quince con esta fecha. Iquique dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado Rodolfo Vivanco B.

Conservador Suplente" certifico que la copia que antecede es del original corriente a fojas seiscientos cincuenta y cinco numero ochocientos setenta y dos del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción y deducidas las trasferencias de que dan cuenta las anotaciones marginales que se observan se encuentra vigente hoy a nombre del Fisco de Chile . Certifico además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones con el nombre de Fisco de Chile desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta esta fecha no aparece inscrito Hipoteca ni Gravamen ,ni Prohibiciones ni embargo de ninguna especie Iquique catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una firma ilegible un timbre que dice Conservador y Archivero Suplente . Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este Registro con el numero mil trescientos cincuenta y nueve con esta fecha.El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de quince carillas, corresponde a su original que folia a fojas mil trescientos ochenta y ocho, numero mil trescientos sesenta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. **CERTIFICADO DE DOMINIO**

~~Libro~~ ~~Calle~~ **VIGENTE** Certifico: que revisado el índice de Registro de

TRANSFERIDA. Según muestra
de fteus ... 5 ... 4 ...
con este ...

Bravo de...
TRANSPERATA, según inscrip.
de fizar... N°...
con esta... Almar...
a... 2015

la inscripción esta afectada
a Sancti Spiritu - 5097-17 según
insc de FS fila N° 24 con esta
fecha P Almonte E de Nuliz de 1900

La inscripción esta Afecta a Sinoda Indígena segun Insc de FS 11.1 N° 25 con esta fecha P Almonite 8 de Sept de 2016.

Copia del 24 de Nov 2018

Conservación Unversal

Modificación y Complementación

133 132 13 NOV 2018

Conservación Unversal

438 133 13 NOV 2018

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo

Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se da constancia que la presente inscripción registra transferencias marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones que quedan agregados al final de esta inscripción con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y cinco. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.-

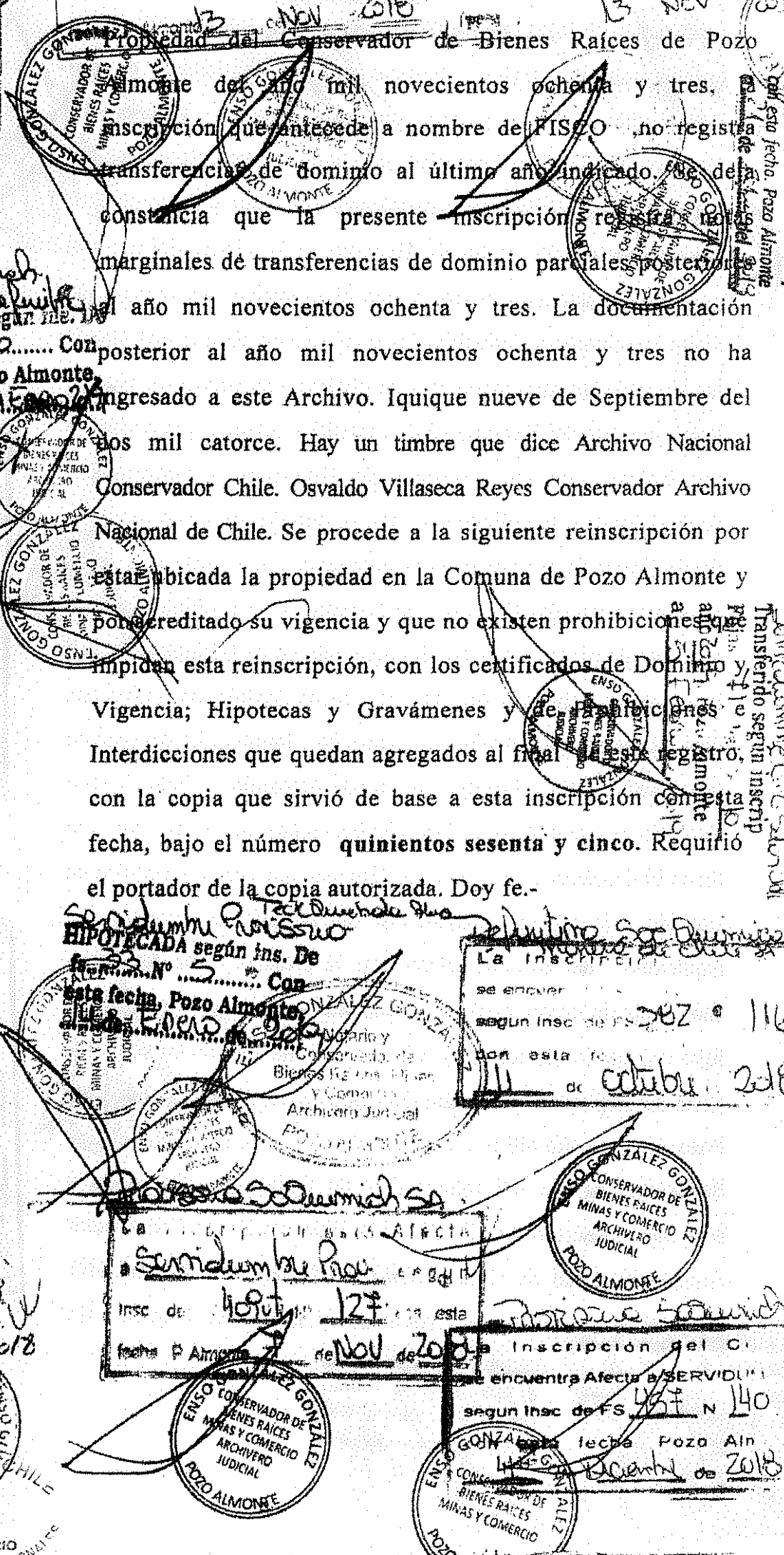
Conservación Unversal
HYPOTECADA según ins. De
Nº 5
esta fecha, Pozo Almonte

La inscripción
se encuentra
según insc de FS 287 N 116
con esta fecha
de octubre 2018

Conservación Unversal
Insc de 4091 N 127
fecha P Almonte de NOV de 2018

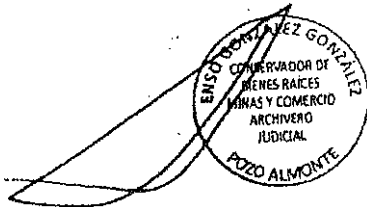
Inscripción del C
se encuentra Afecta a SERVIDUM
según insc de FS 437 N 140
fecha Pozo Aln
de 2018

ALZADA Conservación Unversal
INSCRIP. FOJAS 215 BAJO Nº 37
REGISTRO DEL Conservación Unversal
24 de Nov de 2018
HYPOTECADA según ins. De
Nº 5
esta fecha, Pozo Almonte
Insc de FS 358 N 101
fecha P Almonte 4 de Septiembre 2018
Conservación Unversal
Insc de FS 358 N 101
fecha P Almonte 4 de Septiembre 2018
1168 1159
7 2018

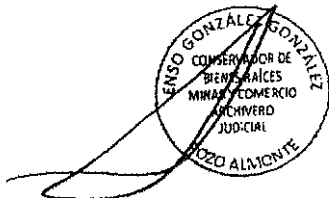


Es una extensión de las fojas mil setecientos diez.-

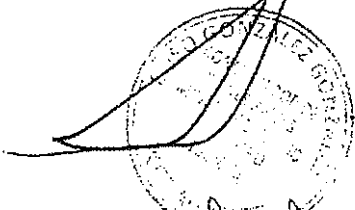
ATCAMA SOLAR S.A.
SE INSCRIBIO servidumbre transitiva
AFS. 378 BAJO EL N° 107 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 30 Agosto 2019



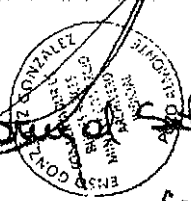
Fernán Olave
Transferido según inscrip
Fojas 1878 bajo N° 1928
año 2019. Pozo Almonte
a 12 Septiembre 2019.



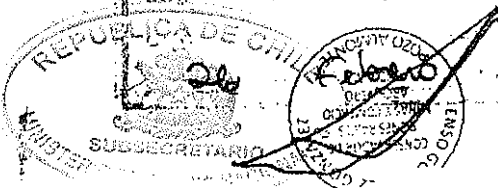
La inscripción esta Afecta
a Contrato Oneroso según
Insc de FS 34 tomo 11 con esta
fecha P Almonte 29 de enero de 2020



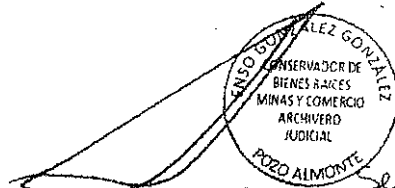
Tomarugal Solar S.A.
La inscripción esta Afecta
a Contrato según
Insc de FS 937 tomo 28
con esta fecha P Almonte
26 febrero 2020



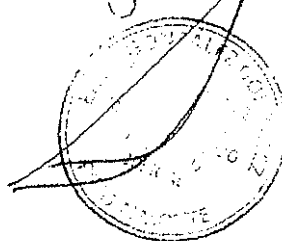
Tomarugal Solar S.A.
La inscripción esta Afecta
a Contrato según
Insc de FS 106 tomo 20
con esta fecha P Almonte
2020



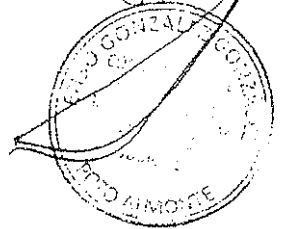
María Elena Solar S.A.
SE INSCRIBIO servidumbre transitiva
AFS. 431 BAJO EL N° 112 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 30 Agosto 2019



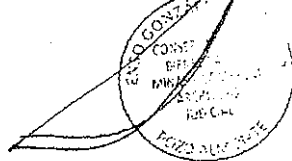
Transferido según Insc de
fs. 920 N° 1030 con
esta fecha, Pozo Almonte,
15 de julio 2019



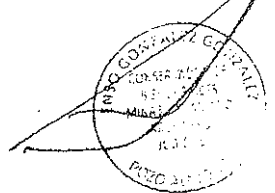
Servicio de Vivienda
Transferido según Insc de
fs. 1122 N° 1172 con
esta fecha, Pozo Almonte,
31 de julio 2019



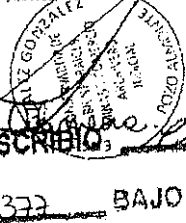
Ademira Piquine
Transferida según Insc.
de fs. 2505 N° 2553,
con esta fecha, Pozo Almonte,
13 de agosto 2019.



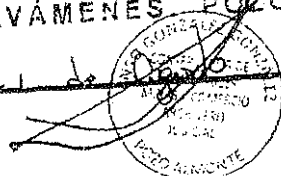
Carolina Benítez
Transferida según Insc.
de fs. 2504 N° 2521,
con esta fecha, Pozo Almonte,
13 de agosto 2019.



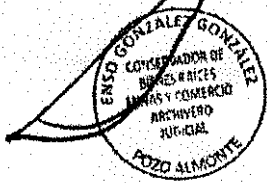
María Elena Solar S.A.
La inscripción esta Afecta
a Contrato según
Insc de FS 100 tomo 29
con esta fecha P Almonte
26 febrero 2020



María Elena Solar S.A.
SE INSCRIBIO servidumbre transitiva
AFS. 377 BAJO EL N° 105 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 21 de agosto 2019



SE INSCRIBIO Sorridumbre Paraiso
AFS. 175 BAJO EL N° 44 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 22 Abril 2020



SE INSCRIBIO Sorridumbre Par.
AFS. 223 BAJO EL N° 73 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 6 julio 2020

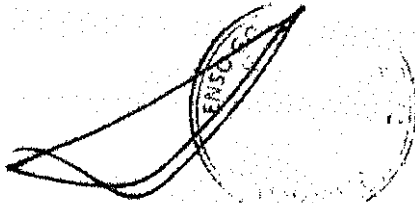
SE INSCRIBIO Sorridumbre Par.
AFS. 270 BAJO EL N° 76 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 22 de julio 2020

SE INSCRIBIO Sorridumbre Par.
AFS. 313 BAJO EL N° 78 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 22 de julio 2020

SE INSCRIBIO Sorridumbre Par.
AFS. 349 BAJO EL N° 82 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 23 de julio 2020



SE INSCRIBIO Concesión Gratuita
AFS. 1900a BAJO EL N° 54 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 08 de mayo del año 2020

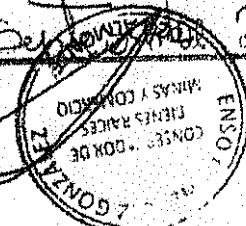


SE INSCRIBIO Sorridumbre Par.
AFS. 236 BAJO EL N° 74 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 6 julio 2020

SE INSCRIBIO Sorridumbre Par.
AFS. 292 BAJO EL N° 77 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 22 de julio 2020

SE INSCRIBIO Sorridumbre Paraiso
AFS. 326 BAJO EL N° 81 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 29 julio 2020

SE INSCRIBIO Transacción
AFS. 408 BAJO EL N° 86 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 3 Setiembre 2020



// CERTIFICADO: QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR TRANSFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS **1705** BAJO EL NUMERO **1746** EN EL REGISTRO DE **PROPIEDAD** DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO **2014.-** POZO ALMONTE, a **01 de Diciembre del año 2020.-**

// CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:
 CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES, NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS Y CONCESIONES ONEROSAS.-

//CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES:

CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

//CERTIFICADO DE LITIGIO:
 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA PREJUDICIAL ALGUNA.-

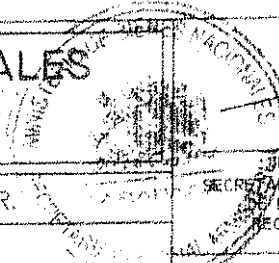
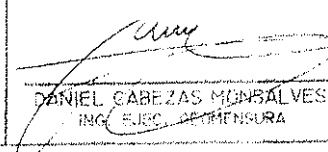
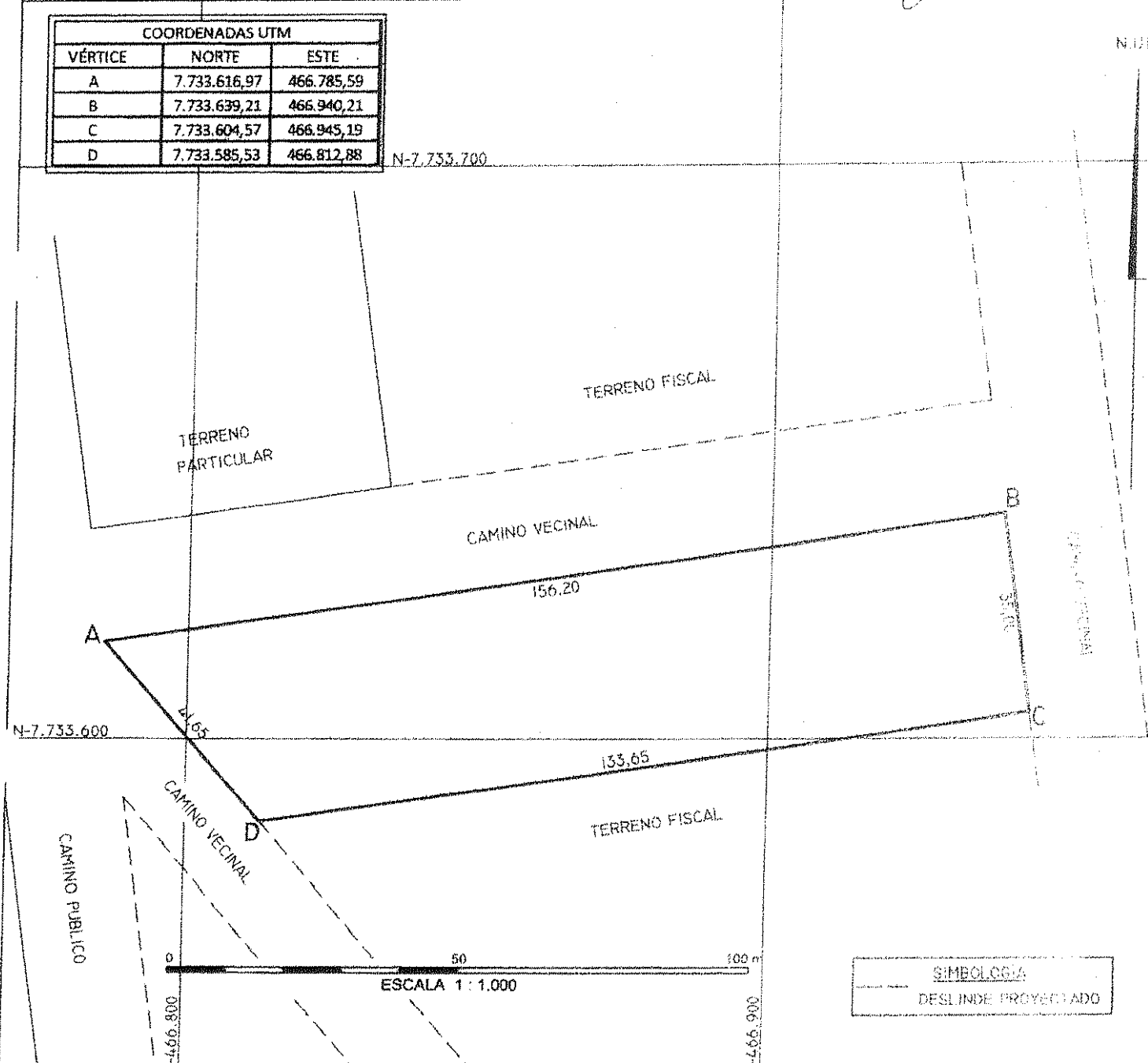
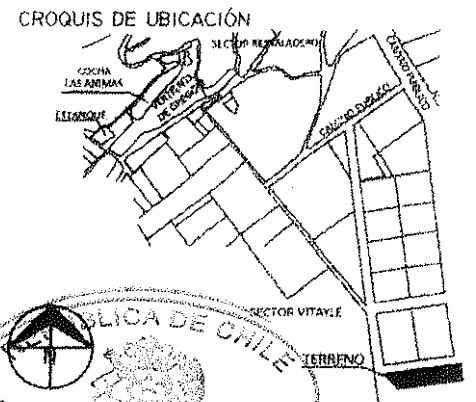
ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE



1.- Antecedentes del inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 800 metros Sureste de Cocha Las Animas del Sector Vitayle, de la Comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano N° 01405-3.072-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales S/N, de fecha 28/08/2021, señalando que el inmueble se encuentra amparado por la inscripción de mayor cabida inscrita a nombre del Fisco a fojas 1705 N°1746 del Registro de propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de pozo Almonte.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región del Tarapacá, de fecha 25 de junio del año 2021, que señala el valor comercial mínimo fijado por ese órgano para el inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 206, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 207, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO																					
UBICACIÓN REGIÓN : TARAPACÁ PROVINCIA : TAMARUGAL COMUNA : PICA LUGAR : SECTOR VITAYLE PREDIO Y/O: CAMINO VECINAL S/Nº A 800 METROS DIRECCIÓN AL SURESTE DE COCHA LAS ÁNIMAS		PLANO Nº: 01405 - 3.072 - C.R. FISCO D.L. Nº 1.939 DE 1977																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">COORDENADAS UTM</th> </tr> <tr> <th>VÉRTICE</th> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>7.733.616,97</td> <td>466.785,59</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>7.733.639,21</td> <td>466.940,21</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>7.733.604,57</td> <td>466.945,19</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>7.733.585,53</td> <td>466.812,88</td> </tr> </tbody> </table>		COORDENADAS UTM			VÉRTICE	NORTE	ESTE	A	7.733.616,97	466.785,59	B	7.733.639,21	466.940,21	C	7.733.604,57	466.945,19	D	7.733.585,53	466.812,88	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGIÓN DE TARAPACÁ EJECUTOR  DANIEL GABEZAS MONBALVES ING. EJEC. DE MEDICIÓN	
COORDENADAS UTM																					
VÉRTICE	NORTE	ESTE																			
A	7.733.616,97	466.785,59																			
B	7.733.639,21	466.940,21																			
C	7.733.604,57	466.945,19																			
D	7.733.585,53	466.812,88																			
		N.º DIM																			
CROQUIS DE UBICACIÓN 		SUPERFICIES <table border="1"> <tr> <td>TERRENO PARCIAL(ES)</td> <td>CONSTRUIDA PARCIAL(ES)</td> </tr> <tr> <td>TOTAL : 0,50 ha</td> <td>TOTAL :</td> </tr> <tr> <td>ESCALA 1 : 1.000</td> <td>FECHA AGOSTO 2016</td> </tr> </table>		TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :	ESCALA 1 : 1.000	FECHA AGOSTO 2016												
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)																				
TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :																				
ESCALA 1 : 1.000	FECHA AGOSTO 2016																				
OBSERVACIONES DIBUJANTE: MAGUIH REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM OSGB (MGS84) VINCULACIÓN : LEV. RTK DESDE PICA (MGN)		ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/3072																			

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

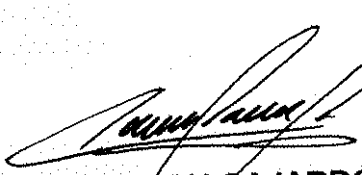
MINUTA DE DESLINDES

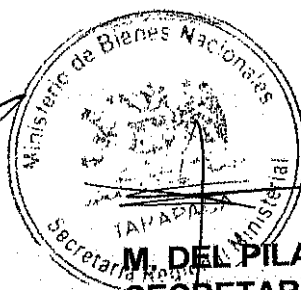
EXPEDIENTE : 012PP648963
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01405 - 3.072- C.R.
SUPERFICIE : 0,50 ha

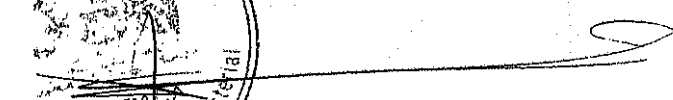
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

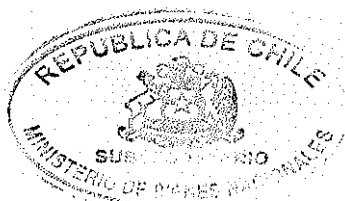
NORTE : Camino Vecinal, en línea recta AB de 156,20 metros.
ESTE : Camino Vecinal, en línea recta BC de 35,00 metros
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 133,65 metros.
OESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 41,65 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pica
LUGAR : Sector Vitayle
DIRECCIÓN : Camino Vecinal S/Nº, a 800 metros al Sureste de cocha las Ánimas


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




M. DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 28 JUL. 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

CAMINO VECINAL S/Nº A 800 METROS AL SURESTE DE COCHA LAS ANIMAS

Comuna de

PICA

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano Nº

01405-3.072-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1705

, Nº

1746

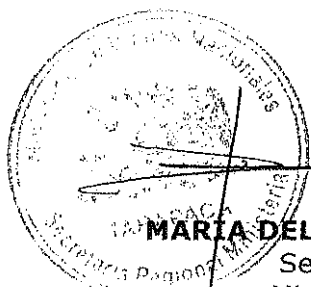
, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°186 de fecha 25 de junio 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP648963
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pica
LUGAR	: Sector Vitayle
DIRECCION	: Camino Vecinal S/N° a 800 metros al sureste de Cocha Las Animas
PLANO	: 01405-3.072-C.R.
SUPERFICIE	: 0,5.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 360,00 U.F.

IQUIQUE, junio 2021.


 SECRETARIO
 TÉCNICO **LAUDIA ACKERMANN SOTO**
 Secretaria Técnica
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional
 Región de Tarapacá

CAS/JAG



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 206./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n°, a 800 metros al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.072-C.R., se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039

Anibal Pinto N°391

Iquique, Chile

Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

REPUBLICA ANIBAL PINTO N°391
IQUIQUE, CHILE
Bienesnacionales.cl

**Seremi
Región de
Tarapacá**

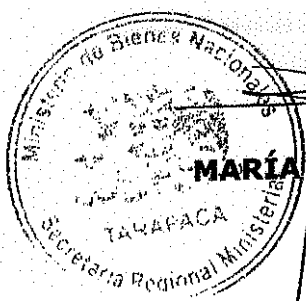
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 207.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado camino vecinal s/n°, a 800 metros al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.072-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

2.- Antecedentes del inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 820 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle, de la Comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano N° 01405-3.075-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales S/N, de fecha 28/08/2021, señalando que el inmueble se encuentra amparado por la inscripción de mayor cabida inscrita a nombre del Fisco a fojas 1705 N°1746 del Registro de propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de pozo Almonte.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región del Tarapacá, de fecha 25 junio del año 2021, que señala el valor comercial mínimo fijado por ese órgano para el inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 214, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 215, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		JULIAN PAPIĆ VILCA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE TARAPACA DANIEL CABEZAS MONSALVES ING. EJEC. GEOMENSURA												
UBICACIÓN REGIÓN : TARAPACÁ PROVINCIA : Tamarugal COMUNA : PICA LUGAR : SECTOR VITAYLE PRECIO Y/O: CAMINO VECINAL S/Nº A 820 METROS DIRECCIÓN AL SURESTE DE COCHA LAS ÁNIMAS	PLANO Nº: 01405 - 3.075 - C.R. FISCO D.L. N° 1.939 DE 1977													
N-7.733.600 E-466.800 COORDENADAS UTM <table border="1" style="margin: 0;"> <thead> <tr> <th>VÉRTICE</th> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>7.733.589,67</td> <td>466.789,43</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>7.733.477,75</td> <td>466.886,61</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>7.733.466,27</td> <td>466.806,79</td> </tr> </tbody> </table> 0 100 m ESCALA 1 : 1.000			VÉRTICE	NORTE	ESTE	A	7.733.589,67	466.789,43	B	7.733.477,75	466.886,61	C	7.733.466,27	466.806,79
VÉRTICE	NORTE	ESTE												
A	7.733.589,67	466.789,43												
B	7.733.477,75	466.886,61												
C	7.733.466,27	466.806,79												
CROQUIS DE UBICACIÓN 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #f2f2f2;">SUPERFICIES</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">TERRENO PARCIAL(ES)</td> <td style="width: 50%;">CONSTRUIDA PARCIAL(ES)</td> </tr> <tr> <td>TOTAL : 0,50 ha</td> <td>TOTAL :</td> </tr> <tr> <td>ESCALA 1 : 1.000</td> <td>FECHA AGOSTO 2016</td> </tr> </table>		SUPERFICIES		TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :	ESCALA 1 : 1.000	FECHA AGOSTO 2016				
SUPERFICIES														
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)													
TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :													
ESCALA 1 : 1.000	FECHA AGOSTO 2016													
		OBSERVACIONES DIBUJANTE: MAGUI REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS (WGS84) VINCULACIÓN : LEV. RTK DESDE PICA I (H.B.N.)												

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 012PP648964
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01405 - 3.075 - C.R.
SUPERFICIE : 0,50 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORESTE : Camino Vecinal, en línea recta AB de 148,20 metros.
SUR : Camino Vecinal, en línea recta BC de 80,65 metros
OESTE : Camino Vecinal, en línea recta CA de 124,60 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pica
LUGAR : Sector Vitayle
DIRECCIÓN : Camino Vecinal S/Nº, a 820 metros al Sureste de cocha las Ánimas


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




M. DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 28 JUL. 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

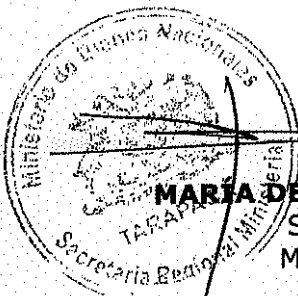
CAMINO VECINAL S/Nº A 820 METROS AL SURESTE DE COCHA LAS ANIMAS

Comuna de **PICA**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano Nº **01405-3.075-C.R.**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la Inscripción global a mayor cabida, a fojas **1705**, Nº **1746**, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°186 de fecha 25 de junio 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP648964
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pica
LUGAR	: Sector Vitayle
DIRECCION	: Camino Vecinal S/N° a 820 metros al sureste de Cocha Las Animas
PLANO	: 01405-3.075-C.R.
SUPERFICIE	: 0,5.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 360,00 U.F.

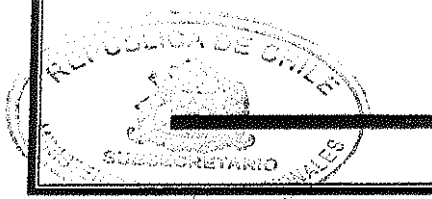
IQUIQUE, junio 2021.



Claudia Ackermann Soto
CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/JAG



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 214

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n° a 820 metros al sureste de cocha las animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.075-C.R., se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 215./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n° a 820 metros al sureste de cocha las animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.075-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

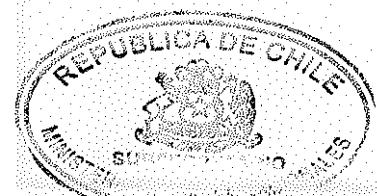
MPBH/CAS/GVZ

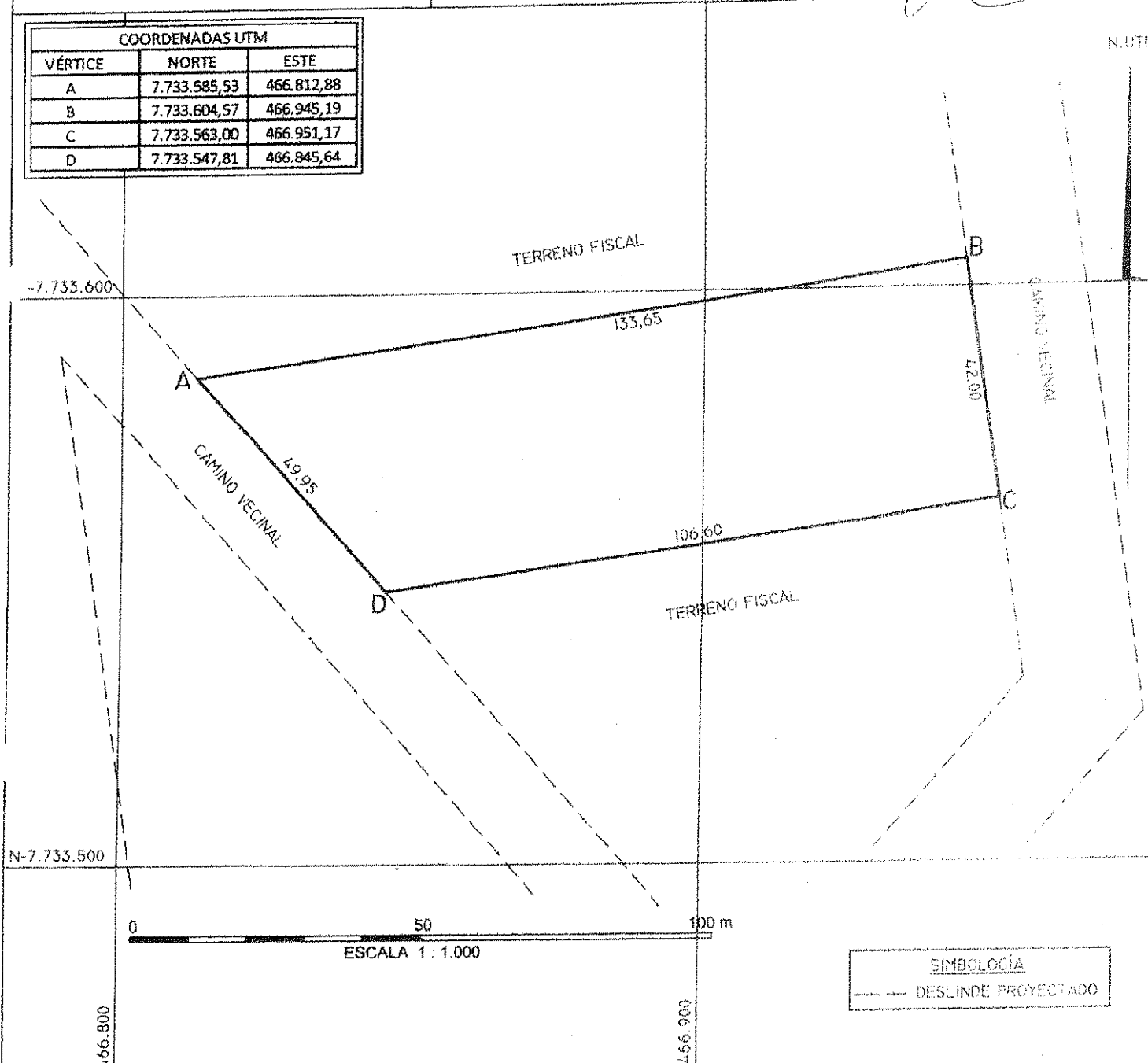
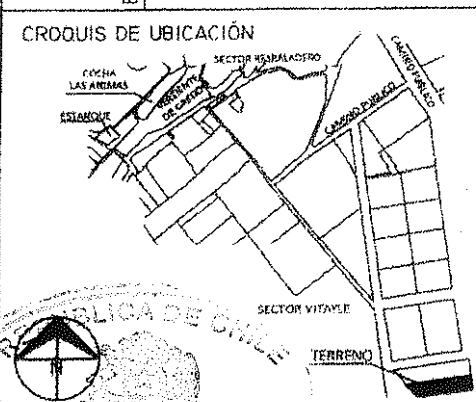
Tel: (56-57) 2 246039-246062
Aníbal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

3.- Antecedentes del inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 830 metros Sureste de Cocha Las Animas del Sector Vitayle, de la Comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano N° 01405-3.073-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales S/N, de fecha 28/08/2021, señalando que el inmueble se encuentra amparado por la inscripción de mayor cabida inscrita a nombre del Fisco a fojas 1705 N°1746 del Registro de propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de pozo Almonte.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región del Tarapacá, de fecha 25 de junio del año 2021, que señala el valor comercial mínimo fijado por ese órgano para el inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 208, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 209, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		 JUAN PABLO VILCA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE TARAPACA EJECUTOR																
UBICACION REGION : TARAPACA PROVINCIA : Tamarugal COMUNA : PICA LUGAR : SECTOR VITAYLE PREDIO Y/O: CAMINO VECINAL S/N° A 830 METROS DIRECCION : AL SURESTE DE COCHA LAS ANIMAS		PLANO N°: 01405 - 3.073 - C.R. FISCO D.L. N° 1.939 DE 1977 DANIEL CABEZAS MONSALVES ING. EJEC. GEOMENSURA																
COORDENADAS UTM <table border="1"> <thead> <tr> <th>VERTICE</th> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>7.733.585,53</td> <td>466.812,88</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>7.733.604,57</td> <td>466.945,19</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>7.733.563,00</td> <td>466.951,17</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>7.733.547,81</td> <td>466.845,64</td> </tr> </tbody> </table>		VERTICE	NORTE	ESTE	A	7.733.585,53	466.812,88	B	7.733.604,57	466.945,19	C	7.733.563,00	466.951,17	D	7.733.547,81	466.845,64	N.UTM 	
VERTICE	NORTE	ESTE																
A	7.733.585,53	466.812,88																
B	7.733.604,57	466.945,19																
C	7.733.563,00	466.951,17																
D	7.733.547,81	466.845,64																
CROQUIS DE UBICACION 		SUPERFICIES <table border="1"> <tbody> <tr> <td>TERRENO PARCIAL(ES)</td> <td>CONSTRUIDA PARCIAL(ES)</td> </tr> <tr> <td>TOTAL : 0,50 ha</td> <td>TOTAL :</td> </tr> <tr> <td>ESCALA 1 : 1.000</td> <td>FECHA AGOSTO 2016</td> </tr> </tbody> </table>		TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :	ESCALA 1 : 1.000	FECHA AGOSTO 2016									
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)																	
TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :																	
ESCALA 1 : 1.000	FECHA AGOSTO 2016																	
OBSERVACIONES DIBUJANTE: MAGUI REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS (WGS84) VINCULACION : LEV. RTK DESDE PICA (UTM N)		ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/3073																

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 012PP648962
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01405 - 3.073- C.R.
SUPERFICIE : 0,50 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

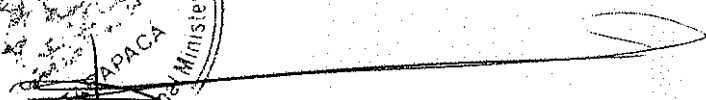
NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 133,65 metros.
ESTE : Camino Vecinal, en línea recta BC de 42,00 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 106,60 metros.
OESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 49,95 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pica
LUGAR : Sector Vitayle
DIRECCIÓN : Camino vecinal S/N°, a 830 metros al Sureste de cocha las Ánimas


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




M. DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 28 JUL. 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

CAMINO VECINAL S/Nº A 830 METROS AL SURESTE DE COCHA LAS ANIMAS

Comuna de **PICA**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano Nº **01405-3.073-C.R.**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas **1705**, Nº **1746**, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

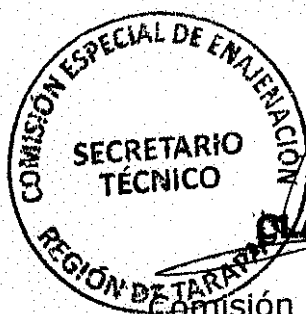
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°186 de fecha 25 de junio 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP648962
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pica
LUGAR	: Sector Vitayle
DIRECCION	: Camino Vecinal S/N° a 830 metros al sureste de Cocha las Animas
PLANO	: 01405-3.073-C.R.
SUPERFICIE	: 0,5.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 360,00 U.F.

IQUIQUE, junio 2021.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/JAG



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

 **CERTIFICADO N° 208** ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n°, a 830 metros al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.073-C.R., se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

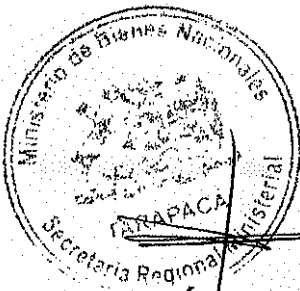
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 209

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado camino vecinal s/n°, a 830 metros al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.073-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

4.- Antecedentes del inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 890 metros Sureste de Cocha Las Animas del Sector Vitayle, de la Comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano N° 01405-3.074-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales S/N, de fecha 28/08/2021, señalando que el inmueble se encuentra amparado por la inscripción de mayor cabida inscrita a nombre del Fisco a fojas 1705 N°1746 del Registro de propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de pozo Almonte.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región del Tarapacá, de fecha 25 de junio del año 2021, que señala el valor comercial mínimo fijado por ese órgano para el inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 204, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 205, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL

DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACIÓN

PLANO N°: 01405 - 3.074 - C.R.

REGIÓN : TARAPACÁ

PROVINCIA : Tamarugal

COMUNA : PICA

LUGAR : SECTOR VITAYLE

 PREDIO Y/O: CAMINO VECINAL S/N° A 890 METROS
 DIRECCIÓN AL SURESTE DE COCHA LAS ÁNIMAS

FISCO

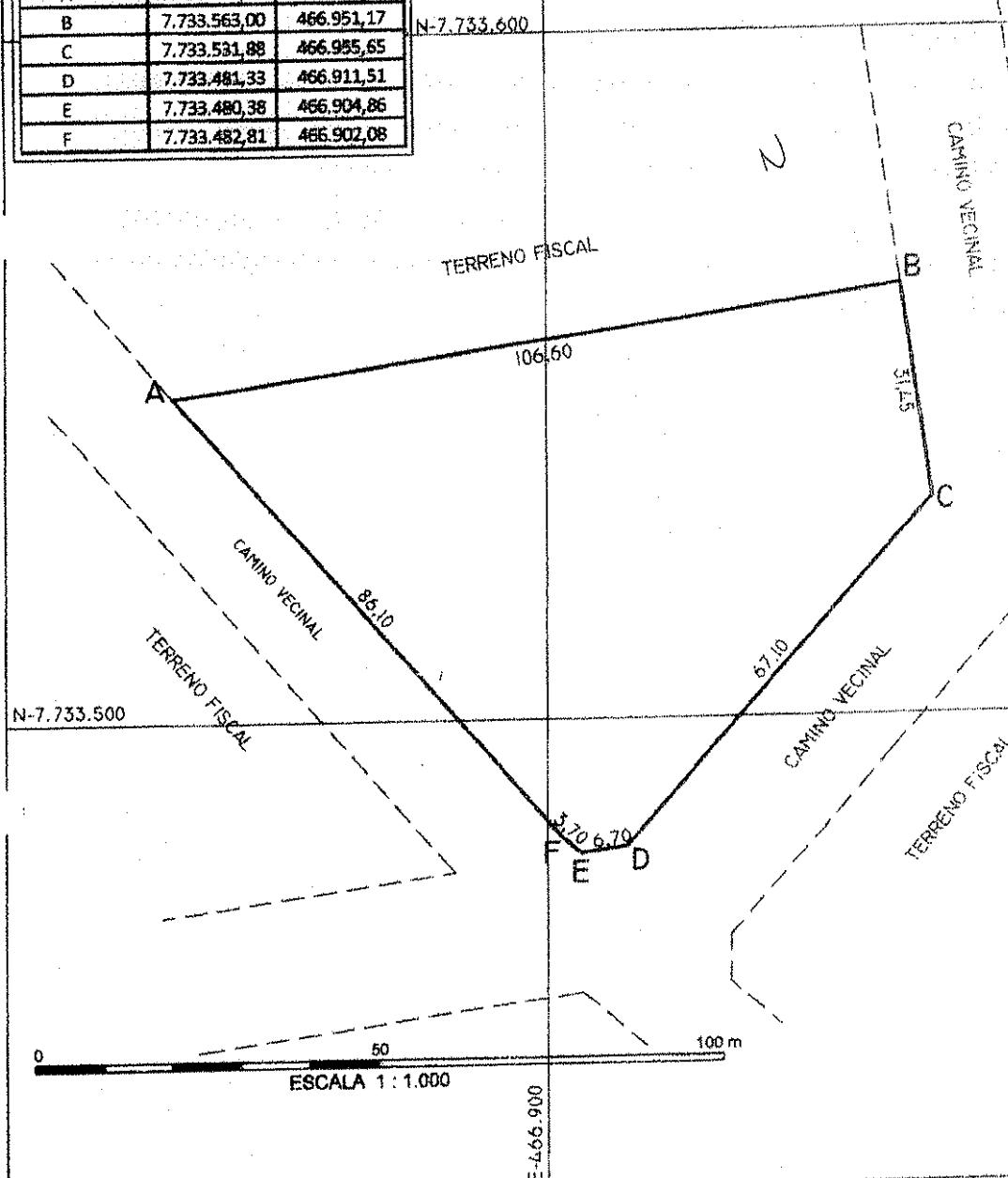
D.L. N° 1.939 DE 1977

 JUAN PAPIO VILCA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE BIENES NACIONALES
 REGIÓN DE TARAPACÁ
 DIRECTOR
 DANIEL CABEZAS MONSALVES
 ING. EJEC. GEOMENSURA

COORDENADAS UTM

VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	7.733.547,81	466.845,64
B	7.733.563,00	466.951,17
C	7.733.531,88	466.955,65
D	7.733.481,33	466.911,51
E	7.733.480,38	466.904,86
F	7.733.482,81	466.902,08

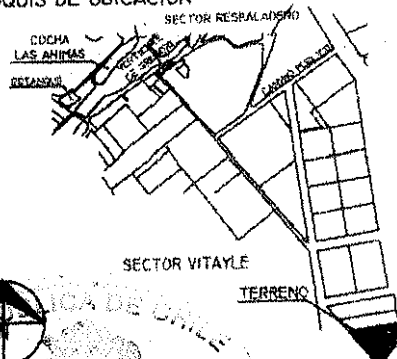
N.UTM



SIMBOLOGÍA

— DESLINDE PROYECTADO

CROQUIS DE UBICACIÓN



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 0.50 ha	TOTAL :
ESCALA	FECHA
1 : 1.000	AGOSTO 2016
ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/3074	

OBSERVACIONES

 DIBUJANTE: MAGUI
 REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19
 REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SANGAS (WGS84)
 VINCULACIÓN : LEV. RTK DESDE PTA (M.D.N.)

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

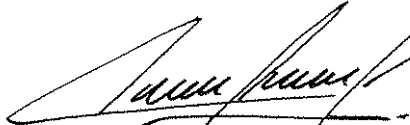
EXPEDIENTE : 012PP648961
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01405 - 3.074- C.R.
SUPERFICIE : 0,50 ha

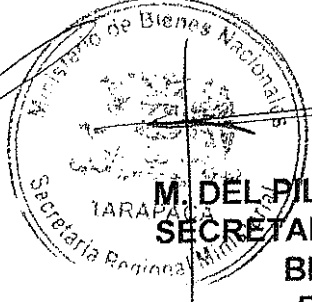
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 106,60 metros.
ESTE : Camino Vecinal, en línea quebrada de dos parcialidades conformada por los trazos BC de 31,45 metros y CD de 67,10 metros respectivamente.
SUR : Camino Vecinal, en línea recta DE de 6,70 metros.
OESTE : Camino Vecinal, en línea quebrada de dos parcialidades conformada por los trazos EF de 3,70 metros y FA de 86,10 metros respectivamente.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pica
LUGAR : Sector Vitayle
DIRECCIÓN : Camino vecinal S/N°, a 890 metros al Sureste de cocha las Ánimas


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL


M. DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 28 JUL. 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

CAMINO VECINAL S/Nº A 890 METROS AL SURESTE DE COCHA LAS ANIMAS

Comuna de **PICA**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano Nº **01405-3.074-C.R.**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la Inscripción global **1705**, Nº **1746**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°186 de fecha 25 de junio 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP648961
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pica
LUGAR	: Sector Vitayle
DIRECCION	: Camino Vecinal S/N° a 890 metros al sureste de Cocha Las Animas
PLANO	: 01405-3.074-C.R.
SUPERFICIE	: 0,5.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 360,00 U.F.

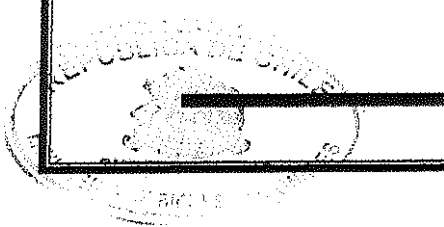
IQUIQUE, junio 2021.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/JAG



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 204 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n°, a 890 metros al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.074-C.R., se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

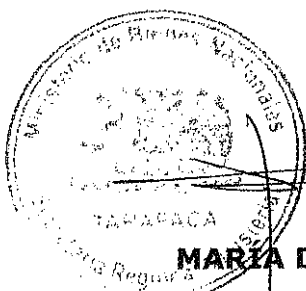
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 2 0 5 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado camino vecinal s/n°, a 890 metros al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.074-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

5.- Antecedentes del inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 940 metros Sureste de Cocha Las Animas del Sector Vitayle, de la Comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano N°01405-3.076-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales S/N, de fecha 28/08/2021, señalando que el inmueble se encuentra amparado por la inscripción de mayor cabida inscrita a nombre del Fisco a fojas 1705 N°1746 del Registro de propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de pozo Almonte.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región del Tarapacá, de fecha 25 de junio del año 2021, que señala el valor comercial mínimo fijado por ese órgano para el inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 212, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 213, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



CHILE		MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO																			
UBICACIÓN		PLANO N°: 01405 - 3.076 - C.R.																			
REGIÓN : TARAPACÁ PROVINCIA : TAMARUGAL COMUNA : PICA LUGAR : SECTOR VITAYLE PREDIO Y/O: CAMINO VECINAL S/N° A 940 METROS DIRECCIÓN : AL SURESTE DE COCHA LAS ÁNIMAS		FISCO D.L. N° 1.939 DE 1977 JUAN PAPIO VILCA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE TARAPACÁ ING. EJEC. GEOMENSURA																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">COORDENADAS UTM</th> </tr> <tr> <th>VÉRTICE</th> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>7.733.446,46</td> <td>466.809,58</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>7.733.460,21</td> <td>466.905,15</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>7.733.422,05</td> <td>466.948,86</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>7.733.402,89</td> <td>466.815,71</td> </tr> </tbody> </table>		COORDENADAS UTM			VÉRTICE	NORTE	ESTE	A	7.733.446,46	466.809,58	B	7.733.460,21	466.905,15	C	7.733.422,05	466.948,86	D	7.733.402,89	466.815,71	NUTM 	
COORDENADAS UTM																					
VÉRTICE	NORTE	ESTE																			
A	7.733.446,46	466.809,58																			
B	7.733.460,21	466.905,15																			
C	7.733.422,05	466.948,86																			
D	7.733.402,89	466.815,71																			
CROQUIS DE UBICACIÓN 		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SUPERFICIES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO PARCIAL(ES)</td> <td>CONSTRUIDA PARCIAL(ES)</td> </tr> <tr> <td>TOTAL : 0,50 ha</td> <td>TOTAL :</td> </tr> <tr> <td>ESCALA 1 : 1.000</td> <td>FECHA AGOSTO 2016</td> </tr> </tbody> </table>		SUPERFICIES		TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :	ESCALA 1 : 1.000	FECHA AGOSTO 2016										
SUPERFICIES																					
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)																				
TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :																				
ESCALA 1 : 1.000	FECHA AGOSTO 2016																				
OBSERVACIONES DIBUJANTE: MAGUI REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO IV REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIBRAS (WGS84) VINCULACIÓN : LEY. STR. DESAFRICA (113.N)		ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/3076																			

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 012PP648965
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01405 - 3.076- C.R.
SUPERFICIE : 0,50 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Camino Vecinal, en línea recta AB de 96,55 metros.
ESTE : Camino Vecinal, en línea recta BC de 58,00 metros
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 134,50 metros.
OESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 44,00 metros.

UBICACIÓN

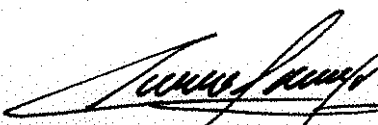
REGIÓN : Tarapacá

PROVINCIA : Tamarugal

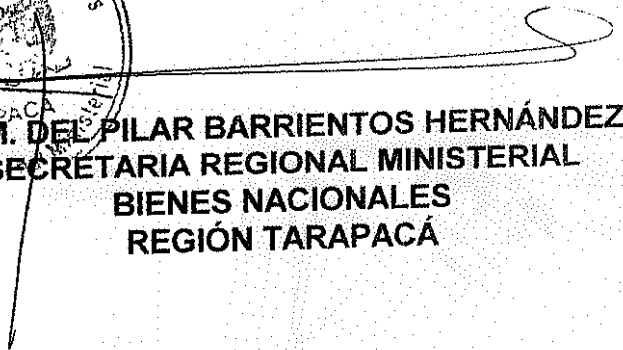
COMUNA : Pica

LUGAR : Sector Vitayle

DIRECCIÓN : Camino Vecinal S/Nº, a 940 metros al Sureste de cocha las Ánimas


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




M. DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**Ministerio de
Bienes Nacionales**CERTIFICADO**

Formulario VD-11

IQUIQUE, 28 JUL. 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

CAMINO VECINAL S/Nº A 940 METROS AL SURESTE DE COCHA LAS ANIMAS

Comuna de

PICA

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

singularizado en el Plano Nº

01405-3.076-C.R.

se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas**1705**

, Nº

1746

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE**MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá**MPBH/CAS/GVZ****Distribución:**

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

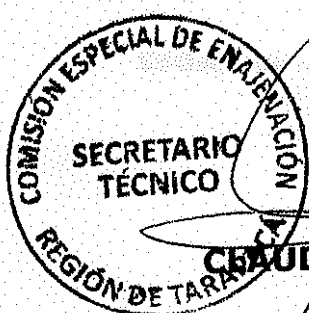
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°186 de fecha 25 de junio 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP648965
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pica
LUGAR	: Sector Vitayle
DIRECCION	: Camino Vecinal S/N° a 940 metros al sureste de Cocha Las Animas
PLANO	: 01405-3.076-C.R.
SUPERFICIE	: 0,5.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 360,00 U.F.

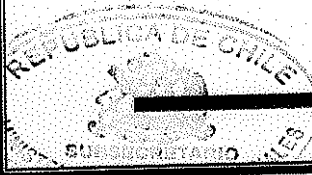
IQUIQUE, junio 2021.



Claudia Ackermann Soto
CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/JAG



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

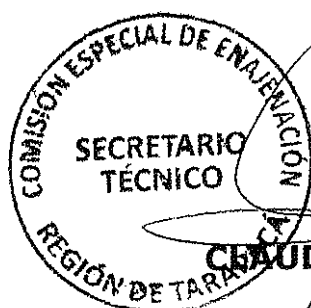
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°186 de fecha 25 de junio 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP648965
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pica
LUGAR	: Sector Vitayle
DIRECCION	: Camino Vecinal S/N° a 940 metros al sureste de Cocha Las Animas
PLANO	: 01405-3.076-C.R.
SUPERFICIE	: 0,5.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 360,00 U.F.

IQUIQUE, junio 2021.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/JAG



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 2 1 2 . /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n°, a 940 metros al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.076-C.R., se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039
Anibal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 213 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado camino vecinal s/n°, a 940 metros al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.076-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56-57) 2 246039-246052

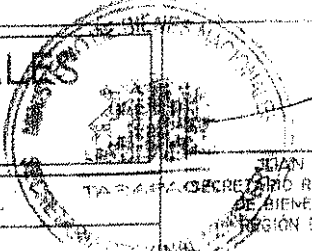
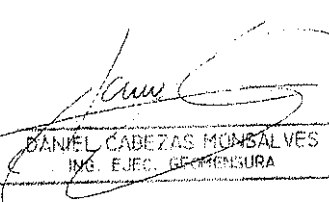
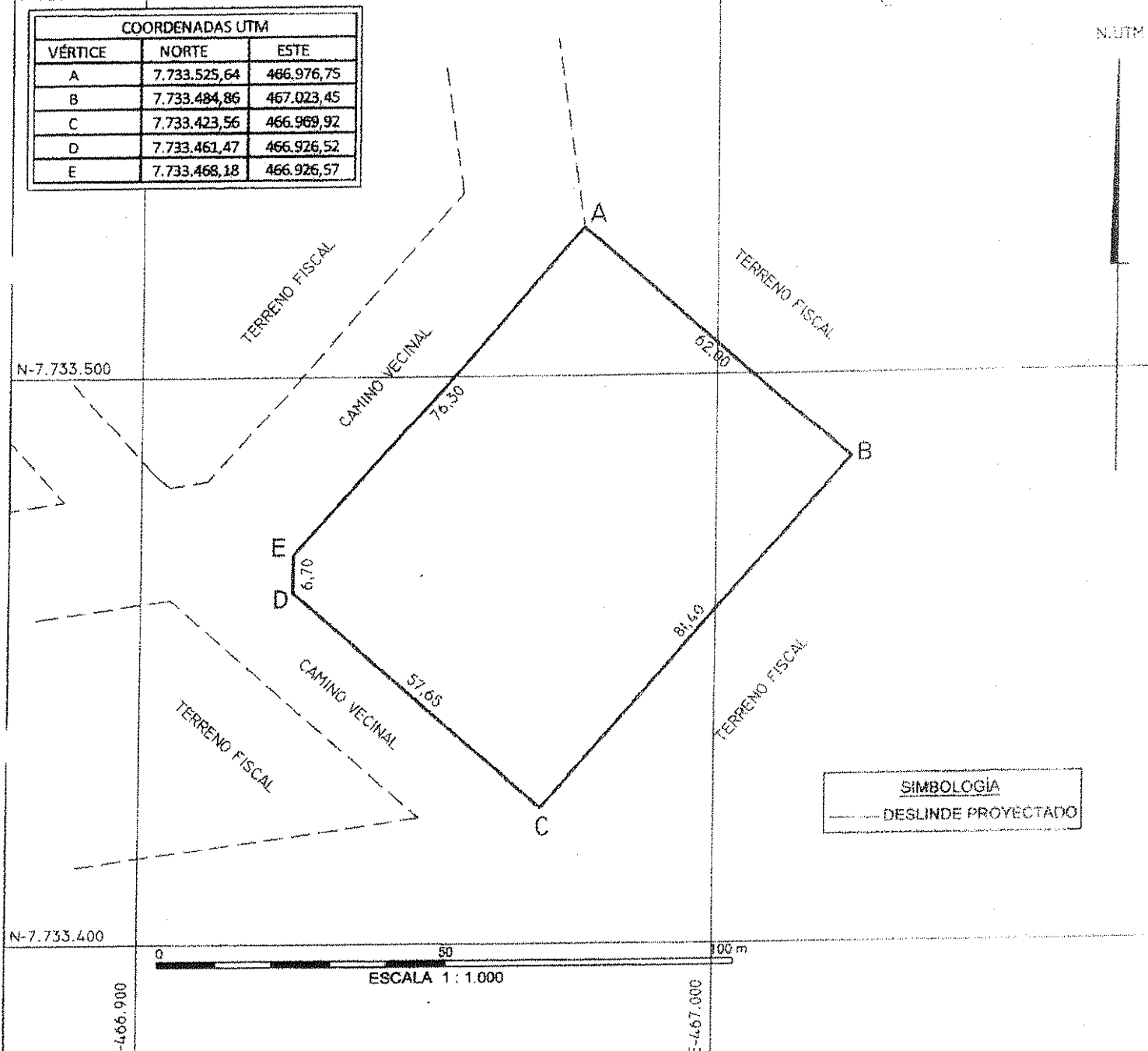
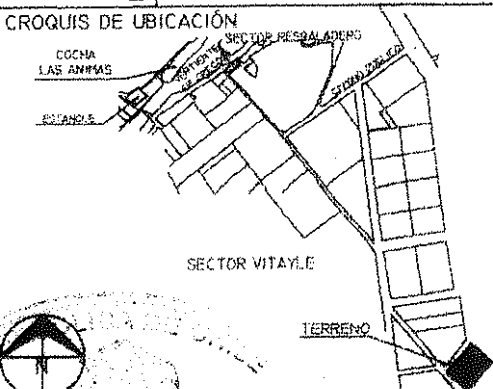
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

6.- Antecedentes del inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 1,00 Km al Sureste de Cocha Las Animas del Sector Vitayle, de la Comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano N° 01405-3.077-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales S/N, de fecha 28/08/2021, señalando que el inmueble se encuentra amparado por la inscripción de mayor cabida inscrita a nombre del Fisco a fojas 1705 N°1746 del Registro de propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de pozo Almonte.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región del Tarapacá, de fecha 25 de junio del año 2021, que señala el valor comercial mínimo fijado por ese órgano para el inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 216, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 217, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



		MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO																					
UBICACIÓN		PLANO Nº: 01405 - 3.077 - C.R.		TARAPACÁ SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE TARAPACÁ																			
REGIÓN : TARAPACÁ PROVINCIA : Tamarugal COMUNA : PICA LUGAR : SECTOR VITAYLE PREDIO Y/O: CAMINO VECINAL S/Nº A 1,00 KM DIRECCIÓN AL SURESTE DE COCHA LAS ÁNIMAS		FISCO		EJECUTOR  DANIEL CADEZAS MONSALVES ING. EJEC. GEOMENSURA																			
COORDENADAS UTM <table border="1"> <thead> <tr> <th>VÉRTICE</th> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>7.733.525,64</td> <td>466.976,75</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>7.733.484,86</td> <td>467.023,45</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>7.733.423,56</td> <td>466.969,92</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>7.733.461,47</td> <td>466.926,52</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>7.733.468,18</td> <td>466.926,57</td> </tr> </tbody> </table>		VÉRTICE	NORTE	ESTE	A	7.733.525,64	466.976,75	B	7.733.484,86	467.023,45	C	7.733.423,56	466.969,92	D	7.733.461,47	466.926,52	E	7.733.468,18	466.926,57				
VÉRTICE	NORTE	ESTE																					
A	7.733.525,64	466.976,75																					
B	7.733.484,86	467.023,45																					
C	7.733.423,56	466.969,92																					
D	7.733.461,47	466.926,52																					
E	7.733.468,18	466.926,57																					
CROQUIS DE UBICACIÓN 		SUPERFICIES <table border="1"> <tr> <td>TERRENO PARCIAL(ES)</td> <td>CONSTRUIDA PARCIAL(ES)</td> </tr> <tr> <td>TOTAL : 0,50 ha</td> <td>TOTAL :</td> </tr> <tr> <td>ESCALA</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1 : 1.000</td> <td>AGOSTO 2016</td> </tr> </table>		TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :	ESCALA	FECHA	1 : 1.000	AGOSTO 2016	OBSERVACIONES DIBUJANTE: MAGUIH REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCIÓN UTM, HUSO 19 REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SURG-10 (WGS84) VINCULACIÓN : LEV. RTK DESDE PICA (11.3.N.)											
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)																						
TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :																						
ESCALA	FECHA																						
1 : 1.000	AGOSTO 2016																						
ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/3077																							

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

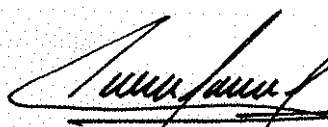
MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 012PP648966
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01405 - 3.077- C.R.
SUPERFICIE : 0,50 ha

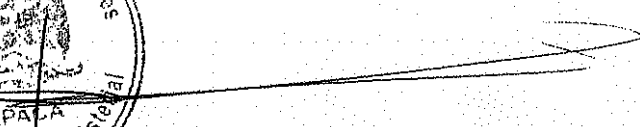
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORESTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 62,00 metros.
SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 81,40 metros.
SUROESTE : Camino Vecinal, en línea quebrada de dos parcialidades conformada por los trazos CD de 57,65 metros y DE de 6,70 metros respectivamente.
NOROESTE : Camino Vecinal, en línea recta EA de 76,30 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pica
LUGAR : Sector Vitayle
DIRECCIÓN : Camino vecinal S/Nº, a 1,00 Km al Sureste de cocha las Ánimas.


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




M. DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**Ministerio de
Bienes Nacionales**CERTIFICADO**

Formulario VD-11

IQUIQUE, 28 JUL. 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

CAMINO VECINAL S/Nº A 1,00 KM AL SURESTE DE COCHA LAS ANIMAS

Comuna de

PICA

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano Nº

01405-3.077-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas**1705**

, Nº

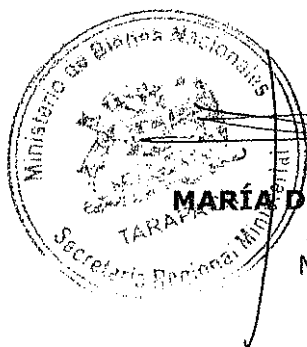
1746

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE**MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá**MPBH/CAS/GVZ****Distribución:**

- Carpeta

Tel (56 57) 2246062 - 2246075

Anibal Pinto 391

Iquique, Chile

Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°186 de fecha 25 de junio 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP648966
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pica
LUGAR	: Sector Vitayle
DIRECCION	: Camino Vecinal S/N° a 1 Km al sureste de Cocha Las Animas
PLANO	: 01405-3.077-C.R.
SUPERFICIE	: 0,5.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 360,00 U.F.

IQUIQUE, junio 2021.



[Firma]
CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/JAG

REPÚBLICA DE CHILE

SECRETARÍA DE Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

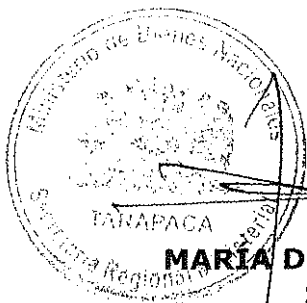
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 7 **./**

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n° a 1,00 km. al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.077-C.R., se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE,



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039
Antibal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

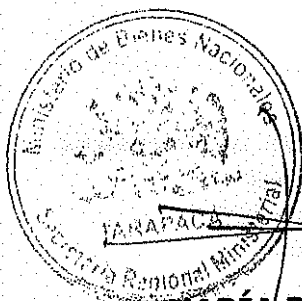
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° _____./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado camino vecinal s/n° a 1,00 km. al sureste de Cocha las Animas, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-3.077-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 04 de Julio 2021

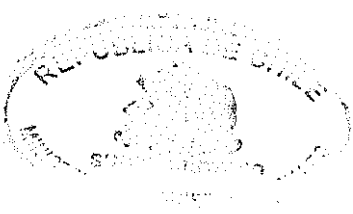


MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

7.- Antecedentes del inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, altura KM 6,0 ruta A - 616, del sector de Huantajaya, de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, región de Tarapacá.

- Plano N° 01107-2.814-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales S/N, de fecha 28/08/2021, señalando que el inmueble se encuentra amparado por la inscripción de mayor cabida inscrita a nombre del Fisco a fojas 1071 vta. N°1746 del Registro de propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco a fojas 1071 vta. N° 1746 del Registro de propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región del Tarapacá, de fecha 25 de junio del año 2021, que señala el valor comercial mínimo fijado por ese órgano para el inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 210, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales 211, de fecha 28/08/2021, señalando si el inmueble se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



78

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL

DE LOS BIENES DEL ESTADO

SECRETARIA REGIONAL

TARAPACA

JUAN PAPIC VILCA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

DE BIENES NACIONALES

REGION DE TARAPACA

UBICACION

PLANO N°: 01107-2.814-C.R.

REGION : TARAPACA

PROVINCIA : IQUIQUE

COMUNA : ALTO HOSPICIO

LUGAR : HUANTAJAYA

PREDIO Y/O: CAMINO VECINAL S/N

DIRECCION ALTURA KM 6,0 RUTA A-616

FISCO

D.L. N° 1.939 DE 1977

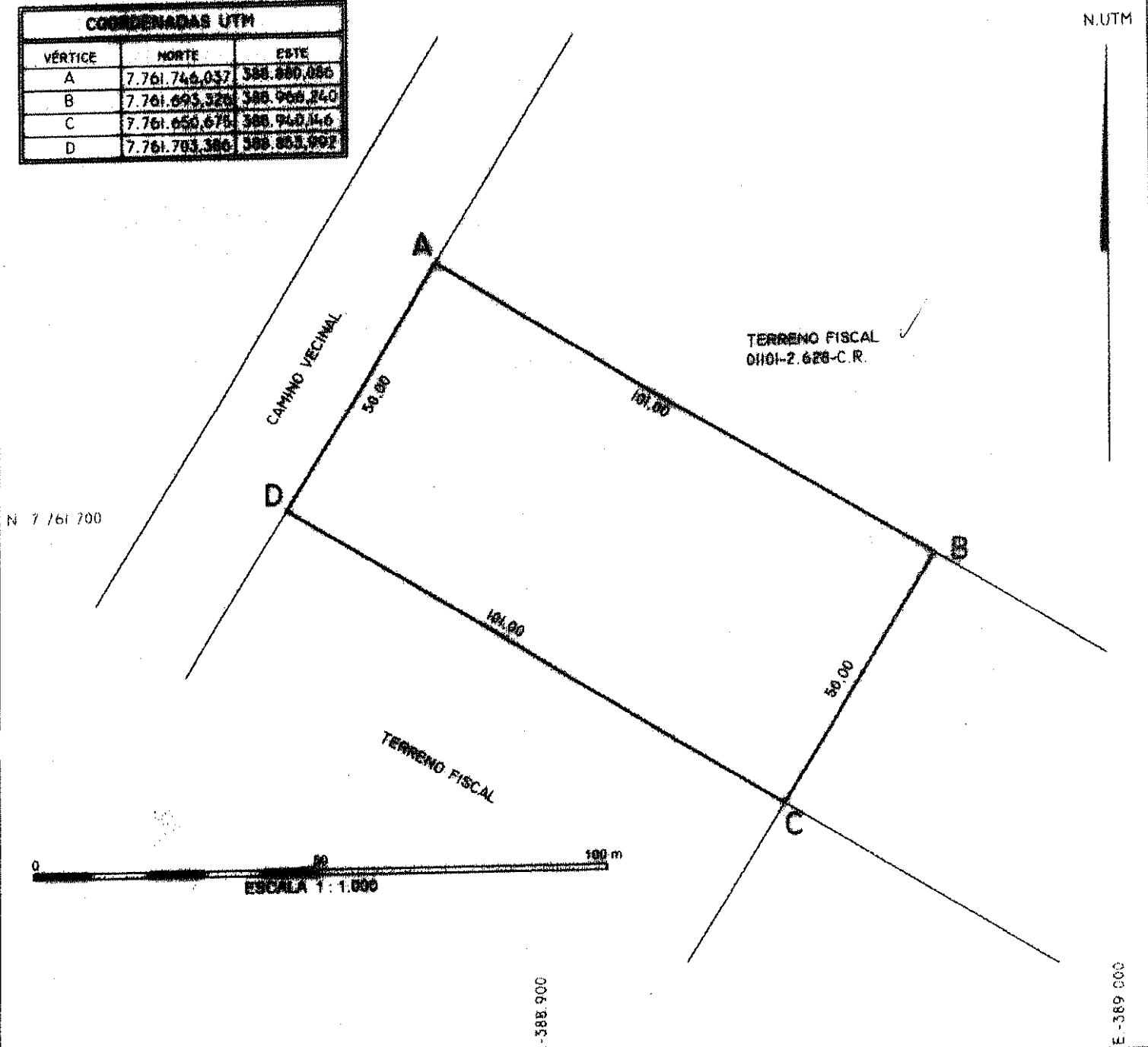
REVISOR

DANIEL CABEZAS MORALES

INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

NOTA: REVISION DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS MONTADOS POR EL EJECUTOR

COORDENADAS UTM		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.761.746,037	388.880,086
B	7.761.693,328	388.968,240
C	7.761.650,675	388.940,146
D	7.761.763,386	388.883,997



CROQUIS DE UBICACION

SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUCCION PARCIAL(ES)
TOTAL : 0,50 HA	TOTAL :
ESCALA 1:1000	FECHA DICIEMBRE 2015

ARCHIVO : C:/ARCHIVOS DE PLANOS/2814

OBSERVACIONES

EJECUTOR

Carlos Avila Moya

TECNICO TOPOGRAFO

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, MUSEO 19

REFERENCIA GEODESICA : DATUM SERRAS (19584)

VINCULACION : ANASTRE OPS DESDE BORR(M.S.N.)

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

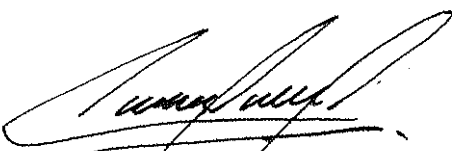
EXPEDIENTE : 014PP648969
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01107 - 2.814 - C.R.
SUPERFICIE : 0,50 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORESTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 101,00 metros.
SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 50,00 metros.
SUROESTE : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 101,00 metros.
NOROESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 50,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Iquique
COMUNA : Alto Hospicio
LUGAR : Huantajaya
DIRECCIÓN : Camino Vecinal S/N°, altura Km 6,0 ruta A-616


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




M. DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ

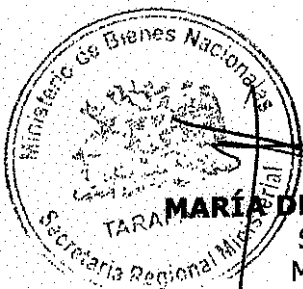


**Seremi
Región de
Tarapacá**Ministerio de
Bienes Nacionales**CERTIFICADO**
Formulario VD-11

IQUIQUE, 28 JUL. 2021

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

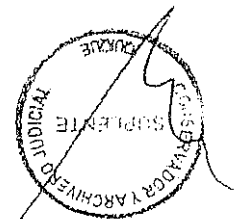
CAMINO VECINAL S/Nº ALTURA KM 6,0 RUTA A-616Comuna de **ALTO HOSPICIO**, Provincia del **IQUIQUE**Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano Nº **01107-2.814-C.R.**, se encuentraInscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas **1071 VTA**, Nº **1746**, en el RegistroDe Propiedad del año **2011**, del Conservador de Bienes Raíces de **IQUIQUE****MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**Secretaría Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá**MPBH/CAS/GVZ****Distribución:**

- Carpeta

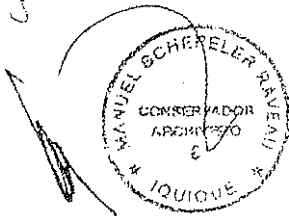
Nº 1746.- Iquique, dieciséis de Mayo del año dos mil once.-
 REINSCRIPCION Con esta fecha procedo a reinscribir el título de
 INSCRIPCION DE TÍTULO Dominio del Fisco de Chile de Fs. 783 vta. Nº1032
 del Registro de Propiedad del año 1979.- "Iquique,
 FISCO DE CHILE veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y
 nueve.- A solicitud del Fisco de Chile y con el
 REP.3108.- mérito de copia autorizada de la inscripción
 AN.- corriente de fojas 79 vuelta, número 208 del
 OT.257805.- Registro de Propiedades del año mil novecientos
 C.307.- diecinueve, otorgada por el Archivero Nacional,
 D.\$0.- documento que dejo agregado al final del Registro
 bajo el número ciento treinta y seis como
 comprobante de esta reinscripción, procedo a
 reinscribir el mencionado título y que corresponde a
 dominio del Fisco de Chile. "Iquique, veinticuatro
 de Marzo de mil novecientos diez y nueve.- El
 Fisco, es dueño de una extensión de terrenos baldíos,
 ubicados en la subdelegación quinta de este
 departamento, denominado Huantajaya, que mide
 una superficie aproximada de nueve mil novecientos
 veinticinco hectáreas y que deslinda: al Norte,
 partiendo una línea del Alto de Huantaca llega al
 Cerro del Mirador; al Sur, la línea férrea; al Este,
 una línea recta del mirador a la Estación Las Carpas;
 y al Poniente, una línea recta que va del Cerro
 Guantaca a la Estación Las Carpas.- He procedido a
 la presente inscripción requerida por don Carlos
 Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en
 representación del Fisco, a mérito de haberse dado
 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta

Servidumbre inscrita a
 Fs. 89 Nº153-86

Servidumbre inscrita a
 Fs. 1107
 Nº1698 - Iquique,
 14 de Agosto de
 2011-

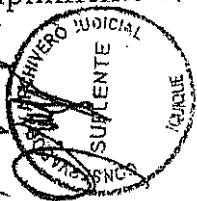


Servidumbre inscrita a
 Fs. 11482 Nº1764.-
 Iquique, 28 de A
 15 de Agosto de 2011-

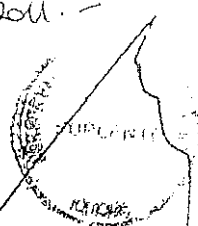


Transfiriendo el
 inmueble al
 sector la Negra,
 Alto Hospicio,
 Plano N°22399/1
 a Fs. 3687
 N°5829.-
 Iquique, 09 de
 Diciembre del
 2011.-

Transfiriendo el
 inmueble ubicado
 en Ruta A-616
 kilometro 4700,
 Alto Hospicio,
 Plano 1999/19,9
 Fs. 2393 N°3003.-
 Iquique, 23 de
 Julio del 2011.



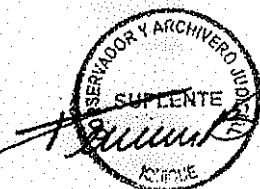
Nº 1746.-
 Transfiriendo a
 Señores Carlos Bravo
 Carolina A. Valenzuela
 Plano 1620 A30 2008, A
 Nº 1620 A30 2008, A
 Fs. 15730 N°2083
 200, 05/08/11



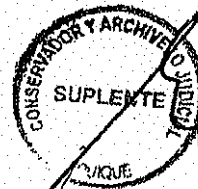
y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las publicaciones en el diario "La Patria" y fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y nueve dejó agregado al legajo respectivo.- Para constancia firma el requirente.- Doy Fe.- (Fdo.) C. Bravo.- F. Subercaseaux del Río.- ANOTACIONES

MARGINALES: "Cedido parte del dominio a favor de Andrés Torre S.A.P. según inscripción de fs. 593 N°738 de ésta fecha.- Iquique, 19 de noviembre de 1965.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador, Iquique". "En virtud a lo establecido en el Art. 20 letra a del D.L. 1845, de 1977 se declaran transferidos de pleno derecho y gratuitamente a la Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique, los sitios Roles 10-15, 10-16 y 10-23 del Barrio Industrial "El Colorado". La petición N°1248 queda protocolizada bajo el N°116 como comprobante de esta subinscripción.- Doy fe.- Iquique, 11 de Octubre de 1977.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Conservador, Iquique". "Por Decreto N°16 de fecha 20-Julio-77, del Ministerio de Tierras y Colonización, 1° Región destinase al Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Carabineros, Prefectura de Iqq. N°2 inmueble ubicado en el Barrio Industrial con una superficie de 2.502,50 m2. con los deslindes y dimensiones que se señalan en el Decreto citado y plano que bajo el N°83 se agregan al Registro de Propiedades del

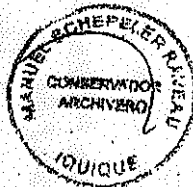
Excmo. Sr. Jefe de la
Parcela N° 49, Pasaje
Esperanza, Sector
Santa Rosa, Alto Rolde
Alto Hospicio, Plano
N° 1198/2012.- a
Fs. 2791 Ita. N° 4865-
Iquique, 19 de Julio
de 2012.-



TRANSFERIDAS EL
IQUIQUE ME UGICADO
EN EL LUGAR DENOMINADO
"ALTO ROLDE - AGUAY"
ALTO HOSPIICIO, PLANO
N° 1566 ALTO 2012 A
FS. 3434 N° 5936.-
Iquique, 11/09/2012.



SERVIDUMBRE PROVISORIA
DESCRITA A FS. 2673
N° 24233, Plano N° 2219/12
con esta fecha y 3 papeles
18 de Diciembre del
2012.-



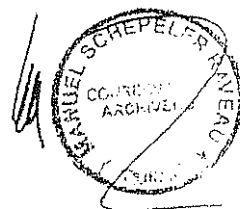
Plano de Subdivisión Judicial
N° 17446.-
Excmo. Sr. Jefe de la
Parcela N° 49, Pasaje
Esperanza, Sector
Santa Rosa, Alto Rolde
Alto Hospicio, Plano
N° 1198/2012.- a
Fs. 2791 Ita. N° 4865-
Iquique, 19 de Julio
de 2012.-

N° 17446.-
Excmo. Sr. Jefe de la
Parcela N° 49, Pasaje
Esperanza, Sector
Santa Rosa, Alto Rolde
Alto Hospicio, Plano
N° 1198/2012.- a
Fs. 2791 Ita. N° 4865-
Iquique, 19 de Julio
de 2012.-

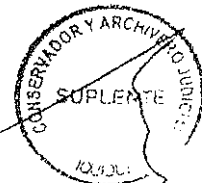
Conservador de Bienes Raíces de mi cargo como comprobante de esta anotación.- Doy fe.- Iquique, 17 de Agosto de 1977. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Conservador, Iquique". No aparecen otras anotaciones.- Hay firma y timbre.- **AL MARGEN SE LEE:** Dada en servidumbre un terreno que mide 36.663,84 mts. de largo por 25 mts. Ancho a fs. 89 N°153 del Registro de Gravámenes con esta fecha. Iquique, 24 de Abril de 1986. Hay firma.- Transferido parte del dominio, a fs. 835 N°1542. Iquique, 14 de Agosto de 1989. Hay firma y timbre.- Transferido parte del dominio a favor de Empresa de los Ferrocarriles de Estado, a fs. 233 N° 607, con esta fecha. Iquique, 23 de Febrero de 1992. Hay firma.- Transferido el lote 2 en camino público s/n, Alto Hospicio a fs. 1789 vta. N°3222. Iquique, 23 de Julio de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 1, plano N°328/97 a fs.1831 N°3292. Iquique, 01 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 1, plano N°334/97 a Fs. 1835 N°3299. Iquique, 4 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 3 plano N°334/97, a fs. 1853 N°3328. Iquique, 7 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido un sitio Ruta A-16 de Iquique a Humberstone, según plano N°360/1997 a fs. 2001 N°3605. Iquique, 20 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el sitio 1 plano N°363/97, a fs. 2011 vta. N°3622. Iquique, 21 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el sitio 4 del plano N°383/97, a fs. 2078

vta. N°3738. Iquique, 2 de Septiembre de 1997. Hay

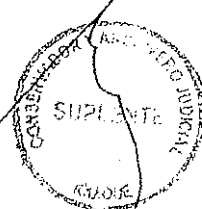
Transferido
el lote 10, Sector
Cerro Humberstone
Alto Hospicio,
Plano 1430/2008.
a fs. 4834 vta.
N° 8176. Iquique,
27 de Diciembre
de 2012.



TRANSFERIDO AL
INMUEBLE UBICADO
EN RUTA A-16, KILOMETRO
35, SECTOR HUMBERTON, ALTO
HOSPICIO, PLANO
N° 167/2013, A FS.
154 VTA. N° 257.
Iquique, 23 de
ENERO del 2013



Transferido el
inmueble ubicado
calle Cerro Humberstone
N° 462 - a fs. 20
Alto Hospicio - Pl.
N° 1430/08, a
Fs. 308 - N° 501
Iquique, 26 de
Febrero del 2013



N° 1746
Transferencia
Gratuita de
inmueble ubicado
Sector Estanque
diezmil, Alto Molle,
Alto Hospicio, Plano
64/20, a fs. 902
N° 115. Iquique,
10/01/2020.

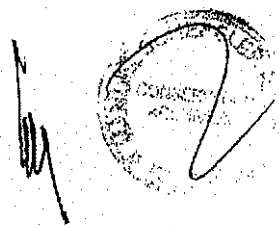
N° 1746

Transferencia
Gratuita
de inmueble ubicado
Sector Villa Hermosa,
Lote 3, Alto Hospicio,
Plano 65/20, a
Fs. 91 N° 116.
Iquique, 10/01/2020.

MIL SETENTA Y TRES

firma.- Transferido el sitio 4 del plano N°445/97, a fs. 2280 N°4076. Iquique, 7 de Octubre de 1997.
Hay firma.- Transferido el lote 4, plano N°419/96, a fs. 2606 vta. N°4832. Iquique, 3 de Diciembre 1996.
Hay firma.- Transferido el lote 3 / plano 438/96, a fs. 2796 vta. N°5010. Iquique, 4 de Diciembre de 1996. Hay firma.- Transferido a fs. 2824 N°5217. Iquique, 24 de Diciembre de 1996. Hay firma.- Transferido el lote 4, plano N°1/97, a fs. 12 N°18. Iquique, 3 de Enero de 1997. Hay firma.- Transferidos los lotes s/n, plano N°78/97; Lote 1 y Lote 2 Plano 79/97, a fs. 563 vta. N°1024, a fs. 564 vta. N°1026. Iquique, 18 de Febrero de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 1, Plano N°101/97, a fs. 696 vta. N°1236. Iquique, 13 de Marzo de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 1/ Plano N°102-97 a fs. 697 N°1237. Iquique, 13 de Marzo de 1997. Hay firma.- Transferido el lote s/n° Alto Molle, Plano N°174/97, a fs. 1291 N°2341. Iquique, 25 de Abril de 1997. Hay firma.- Transferido los lotes 1 y 2 sector Mina Santa Rosa, a fs. 1563 vta. N°2823. Iquique, 10 de Junio de 1997. Hay firma.- Transferidas las Hijuelas 1-2-3-, Alto Hospicio, según Plano N°92/000, a fs. 158 vta. N°262 a fs. 159 vta. N°264. Iquique, 7 de Febrero del 2000.- Hay firma.- Transferido Terreno Alto Molle Ruta A-16, Plano N°165/2000 a fs. 387 N°664. Iquique, 23 Marzo del 2.000. Hay firma.- Transferido el Lote 5, sector Estanque, Plano N°387/2000 a fs. 739 vta. N°1278. Iquique, 29 Mayo del 2.000. Hay firma.-

1073 PLANO 464/13
2012 21 Sta Rosa
Transferido a fs.
1469 N°2377 -
Iquique 1/3 de
Mayo de 2013.

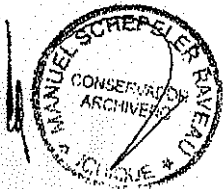


Plano de Subdivisión
de Puerto Beter
Entrada - Camino
se archiva en el
N° 1252 en el Registro
Haye Plancha y documentos
en el Libro Iquique
7 de Julio del 2013 -

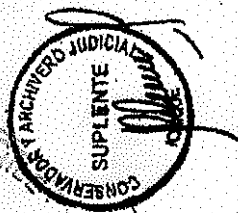
Transferido el
inmueble ubicado
en el Barrio Industrial
de Alto Hospicio, Plano
1293/2013, a fs. 2150
N°3444. Iquique, 21
de Junio de 2013.



TRANSFERIDO INMUEBLE
RUTA A-16 SIN NUMERO
SECTOR ALTO HOSPICIO
PLANO N°1552/2013
A FS. 2548 N°4130.
IQR, 05/08/2013.

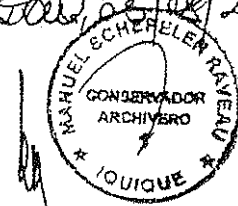


N°17816
Transferido el sitio 17,
del sector de Cerro
Hermoso, Alto Hospicio,
Plano N°430/2008, a
fs. 4194 N°1533, IQR
07/05/2020.

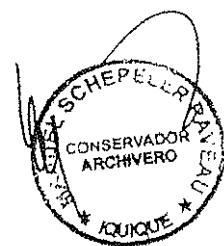


Transferido el Lote 1, Plano N°170/2001, a fs. 366 vta. N°595. Iquique, 27, Febrero del 2001. Hay firma.- Transferido un lote del sector Alto Molle, Plano N°556/97, a fs.2593 vta. N°4650. Iquique, 26 de Noviembre de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 7, Plano N°559/97 a fs. 2603 N°4666. Iquique, 26 de Noviembre de 1997. Hay firma.- Transferido Lote s/n, Plano 581/1997, a fs. 2642 N°4734. Iquique, 5 de Diciembre de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 2 Plano N°598/1997, a fs. 2764 vta. N°4950. Iquique, 29 de Diciembre de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 1 y 2, plano N°13/78, a fs. 48 vta. N°68 y a fs. Fs. 49 N°69. Iquique, 8 de Enero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1, Plano N°29/98, a ffs. 202 N°335. Iquique, 20 de Enero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 5 del Plano N°62/98, a fs. 268 vta. N°447. Iquique, 5 de Febrero de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio s/n de Plano 69 del año 1998, sector Alto Hospicio a fs. 316 vta. N°530. Iquique, 16 de Febrero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano N°122/98, a fs. 738 N°1322. Iquique, 24 de Marzo de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio 2 Plano N°164/98, a fs. 798 N°1433. Iquique, 6 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano 148/98 a fs. 1059 N°1944. Iquique, 14 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido Lote ubicado en Alto Hospicio Plano N°155/98, a fs. 1080 vta. N°1982. Iquique, 20 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido Lote terreno, Plano 181/98, a fs. 1193 N°2182. Iquique, 6 de

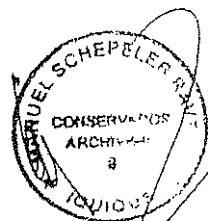
SERVICIO DE
PROCESOS DE INSCRIPCIÓN
A FS. 1502 N° 2241
PLANO N° 1560/2013
2002, 25/02/2013.



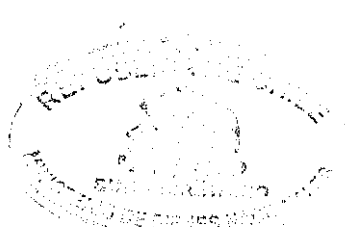
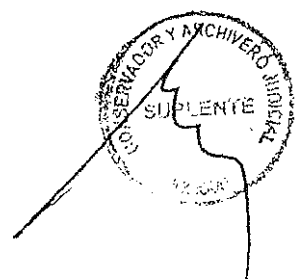
Transferido el
inmueble ubicado
en Barrio Industrial
de Alto Hospicio;
plano 1743/2013;
a fs. 2917 vta.
N° 4722. Iquique,
03 de Septiembre
de 2013.



CONCESIÓN INMUEBLE
UBICADO RUTA 16, ALTO
HOSPICIO, PLANO 1748/13,
A FS. 1707 N° 2543.-
Iquique, 4 de SEP-
TIEMBRE DEL 2013.-



SERVICIO DE
PROCESOS DE INSCRIPCIÓN
A FS. 2320 N° 3461,
PLANO N° 2256/13,
A FS. 2320 N° 3461.-
Iquique, 06 de
Diciembre del 2013.

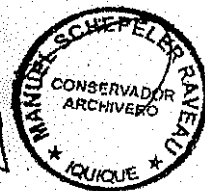


Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio sector Alto Molle, Plano N°188/98, a fs. 1224 N°2237. Iquique, 12 de Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido sitio Alto Hospicio, Plano N°221/98 a fs. 1355 vta. N°2477. Iquique, 29 de Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido el lote 4 Plano N°295 año 1998 a fs. 1501 N°2749. Iquique, 19 de Junio de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote N°3 Plano N°507/98 a fs. 2015 N°3592. Iquique, 17 de Agosto de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 3, Plano N°753/98, a fs. 2403 vta. N°4256. Iquique, 9 de Octubre de 1998. Hay firma.- Transferido terreno según Plano N°770/98, a fs. 2548 N°4501. Iquique, 5 de Noviembre de 1998. Hay firma.- Transferido el lote 2 Alto Hospicio Sur, a fs. 2844 N°5045. Iquique, 11 de Diciembre de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano N°93/99 a fs. 245 N°421. Iquique, 18 de Febrero de 1999. Hay firma.- Transferidos los sitios 1-2 Alto Molle, Plano N°495/99, a fs. 931 vta. N°1612. Iquique, 25 de Junio de 1999. Hay firma.- Transferido el sitio en Alto Molle, Plano N°520/1999 a fs. 990 N°1721. Iquique, 2 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido el Lote 2 Alto Molle, Plano N°599/1999, a fs. 1119 vta. N°1948. Iquique, 26 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido terreno Alto Molle, Plano N°614/99, a fs. 1154 vta. N°2016. Iquique, 29 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido el sitio 4/B Chanavayita, Plano N°924/99, a fs. 1728 N°2951. Iquique, 5 de Noviembre de 1999. Hay firma.-

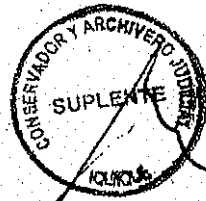
Suma sumaria
Provisoria
Inscripción A
Fs. 660 N°990,
Plano N°758/141-
Total, 28 de
Abril del 2014-



Transferido el inmueble ubicado en Sector Alto Molle, Alto Hospicio, Plano 937/2014, a fs. 1649 y N°2622. Iquique, 23 de Mayo de 2014.

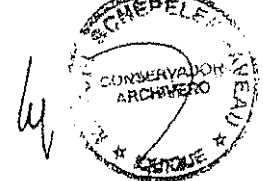


Transferido inmueble ubicado en Alto Molle, Sector Chanavayita, Plano N°511/2011 a fs. 1280 y N°221. -
JED, 08/01/2015 -

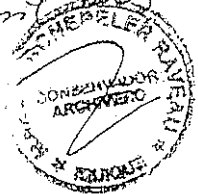


Transferido un terreno en Alto Molle, plano N°743/2000, a fs. 1286 vta. N°2269. Iquique, 15 de Septiembre de 2000. Hay firma.- Transferido el Lote 4 sector Alto Hospicio, Plano N°337/2001, a fs. 562 N°926. Iquique, 12 de Abril del 2001. Hay firma.- Transferidos 2 sitios Planos N°484 y 485/001, a fs. 790 N°1340 a fs. 790 vta. N°1341. Iquique, 28 de Mayo del 2001. Hay firma.- Transferido el Lote 4 A, del Plano N°781/001, a fs. 1494 vta. N°2639. Iquique, 24 de Agosto del 2001. Hay firma.- Transferido el sitio s/n ubicado en sector denominado "La Pampa", plano archivado con el N°7. Iquique, 07 de Enero del 2002. Fs. 27 vta. N°49. Hay firma.- Transferido el Lote 4 sector Alto Hospicio, Plano 135/02, a fs. 277 vta. N°510. Iquique, 13 de Febrero del 2002. Hay firma.- Transferido Lote 1, Plano N°12/03, Alto Molle, a fs. 11 N°18. Iquique, 06 de Febrero del 2003. Hay firma.- Transferido el terreno del sector Santa Rosa de Alto Hospicio, Plano 408/04, a fs. 983 N°1621. Iquique, 03 de Mayo del 2004. Hay firma.- Transferidos los sitios 3 y 4 Alto Hospicio, a fs. 2190 N°4052. Iquique, 24 de Octubre de 1996. Hay firma.- Transferido el lote 1 del plano 700/2001, a fs. 1320 N°2323. Iquique, 06 de Agosto del 2001. Hay firma.- Inscrita Concesión Definitiva de Transporte de Energía Eléctrica a Fs. 32 vta. N°50 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Iquique, 10 de Enero de 2003. No hay firma.- Transferido el inmueble "La Negra - Alto Hospicio", Plano

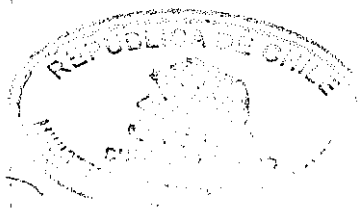
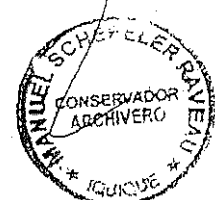
TRANSFERIDO EL
INMUEBLE UBICADO
SECTOR CONO HERMA
SITIO 27, ALTO
HOSPICIO, PLANO
N° 1430/08 A
FS. 690 N° 1089
Iquique, 27 DE
Febrero del 2015



Transferido el
inmueble ubicado
en Ruta A-16
kilómetros 34,
sector Huancaya
Alto Hospicio
Plano N° 510/2011,
a Fs. 1612
N° 2565
Iquique, 28
de Agosto del
2015.

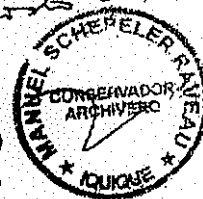


Transferido el
inmueble ubicado
en Calle Santa
Rosa s/n, Lote 4,
Alto Hospicio,
Plano N° 1451/15.
a Fs. 2613
N° 4215. Iquique,
06 de Julio
del 2015.



121/2003 a fs. 255 N°407. Iquique, 10 de Febrero del 2003. Hay firma.- Transferidos los lotes 1 y 2, Plano N°319/03, a fs. 790 vta. N°1246. Iquique, 23 Abril del 2003. Hay firma.- Transferido inmueble ubicado zona Z-3, Alto Hospicio, Plano 480/03, a fs. 1084 N°1743. Iquique, 09 de Junio del 2003. Hay firma.- Transferido al Serviu terrenos Sector Santa Rosa, La Pampa, Alto Hospicio, Plano N°1343/04, a fs. 2609 N°4324. Iquique, 13 de Diciembre del 2004. Hay firma.- Transferido el terreno ubicado en Santa Rosa de Molle s/n, Parcela 25 Alto Molle, Plano N°904/05, a fs. 1543 vta. N°2517. Iquique, 01 de Agosto del 2005. Hay firma.- Transferidos los inmuebles del sector Huantajaya, Alto Hospicio Planos N°1056 N°1057 año 2005, a fs. 1768 N°2890. Iquique, 29 de Agosto del 2005. Hay firma.- Transferida la propiedad del Sector Alto Molle Ruta A-16 K 38, alto Hospicio, Plano N°1118/05, a fs. 1898 N°3122. Iquique, 09 de Septiembre del 2005. Hay firma.- Transferido el inmueble del sector Alto Molle, Alto Hospicio, Plano N°1403/05, a fs. 2344 N°3858. Iquique, 11 de Noviembre del 2005. Hay firma.- Transferido el sitio indiv. en el Plano N°1458/06, a fs. 3717 N°6154, Iquique, 17 Noviembre 2006. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en el Sector Estanque 10.000, individualizado en el Plano archivado bajo el N°50/07, a fs. 75 N°121. Iquique, 10 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en el Sector Estanque 10.000 individualizado en el

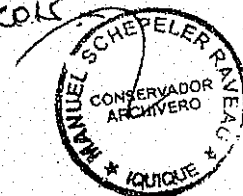
Transferido el inmueble ubicado en Ruta 16 kilómetro 36, Alto Hospicio, Plano N° 1668/15, a fs. 2880 N° 4662. Iquique, 05 de Agosto del 2015.



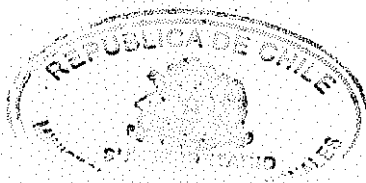
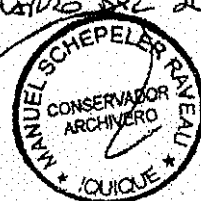
Servidumbre manera de fs. 1813 N° 2783. Plano 1766/2015. Iquique, 19 de Agosto de 2015.



Transferido el inmueble ubicado en calle Proyectada s/n, alto Molle, alto Hospicio, Plano 2161/15, a fs. 3732 N° 6001. Iquique, 05 de Octubre del 2015.



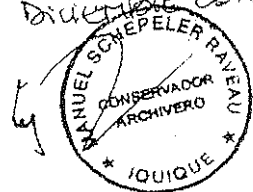
Transferido el inmueble ubicado en Calle Santa Rosa N° 4245. del sector Agrícola Alto Hospicio, Plano N° 675/16 a fs. 982 N° 1533. Iquique, 28 de Marzo del 2016.



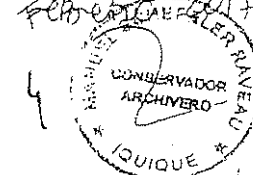
Plano archivado bajo el N°51/07; a fs. 76 N°122. Iquique, 10 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°188/07, a fs. 291 N°478. Iquique, 01 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el Lote 1 y 2 ubicados km 12,5 sector Alto Hospicio, Plano N°256 año 2007, inscritos a fs. 514 vta. N°832 y fs. 515 N°833 con esta fecha. Iquique, 28 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, a fs. 546 vta. N°886. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°189/07, a fs. 291 vta. N°479. Iquique, 01 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°287/07, a fs. 547 vta. N°887. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano 289/07, a fs. 548 vta. N°889. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°290/07, a fs. 549 N°890. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000; Alto Hospicio, Plano N°291/07, a fs. 549 vta. N°891. Iquique, 05 de Marzo del año 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000; Alto Hospicio, Plano N°293/07, a fs. 550 vta. N°893. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido las Manzanas' A1-B-C-D1-E-F-G1-H-I1-J-K1, ubicados

Servidumbre
Fs. 188
Plano N°189/07
Iquique 28 de
Febrero 2010 -

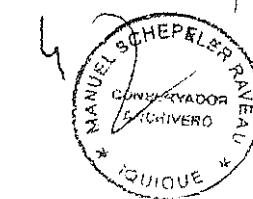
Servidumbre A
Fs. 1900 N°2850,
Plano N°2897/16
N°2899/16; N°2901/16
N°2901/16; y N°2902
Iquique, 28 de
Febrero 2010.



Transferido el
inmueble ubicado
en Camino Vecinal
S/N, Cofeta Chirivá
Comuna de Iquique
Plano N°289/17;
A fs. 283 N°442
Iquique, 05 de
Febrero 2017 -



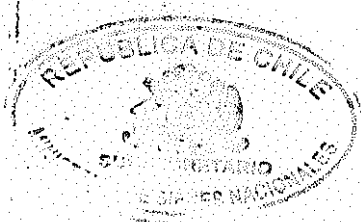
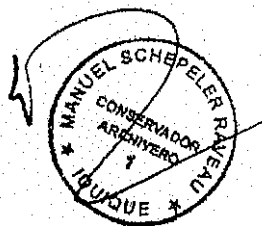
Transferido el
inmueble ubicado
en Calle Tomás
Jara (ex Camino
Vecinal) de la
Paranza B del
Lote 16 Cofeta
Chirivá/A Comuna
de Iquique A
Fs. 445 N°672
Iquique 23 de
Febrero 2017 -
Plano N°188/05



en el Sector La Pampa, Plano N°1311 año 2007, a fs. 3037 N°5053 con esta fecha. Iquique, 27 de Septiembre del 2007. Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en calle Santa Rosa N°6; Plano N°85/2007, a fs. 231 N°404. Iquique, 18 de Enero de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble, sector Alto Molle, Plano 640/2008, a fs. 1766 N°2974. Iquique, 19 de Mayo de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Santa Rosa, Plano N°739/2008, a fs. 1940 vta. N°3246. Iquique, 05 de Junio de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble Ruta A-16 Sector Huantajaya, Plano N°1050/2008, a fs. 2653 vta. N°4421. Iquique, 06 de Agosto de 2008. Hay firma.- Se deja constancia que los Planos archivados bajo los N°1143, 1144 y 1145 en el Registro de Planos y Documentos del año 2003, corresponden a terrenos ubicados en la Comuna de Alto Hospicio, cuya inscripción corriente corresponde a la Fs. 783 vta. N°1032 del año 1979. minuta se archiva bajo el N°1223 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 12 de Septiembre del 2008. Hay firma y timbre.- Transferido inmueble sector Huantajaya A. Hospicio Plano N°1143/03 a fs. 2964 v N°4902. IQQ., 16/09/2008. Hay firma.- Plano Subdivisión Predial Sector Cerro Hermoso - Alto Hospicio, se archiva bajo el N°1430 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008. Hay firma.- Plano Subdivisión Predial Sector Sub-Estación Eléctrica El Boro Alto Hospicio



PERMUTAS
TERRENOS UBICADOS
EN RUTA A-616
SECTOR CUESTA EL
VOSO, COMUNA DE
ALTO HOSPIICIO.
PLANOS N° 1143 y
N° 1144, ARCHIVADOS
2011 A.F. 2011
N° 2729.
IQQ, 18/07/2011.



se archiva bajo el N°1428 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre

del 2008. Hay firma.- Plano Subdivisión Predial

Sector Huantajaya Alto Hospicio, se archiva bajo el

N°1429 en el Registro de Planos y Documentos con

esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008. Hay

firma.- Transferido el inmueble ubicado en Sector

Estanque diez mil, Plano N°1593/2008, a fs. 3870 v

N°6467. Iquique, 24 de Noviembre de 2008. Hay

firma.- Transferido inmueble ubicado Ruta A-616

s/n Sector Huantajaya El Boro A. Hospicio, Plano

N°1616/08 a fs. 3921 v N°6546. IQQ., 27/11/2008.

Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en el

Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°287/2008,

a fs. 457 v N°745. Iquique, 19 Febrero 2009. Hay

firma.- Transferido el inmueble Cerro Hermoso s/n

Sector Alto Molle, Plano 493/09, a fs. 950 N°1553.

Iquique, 15 de Abril del 2009. Hay firma.-

Transferido inmueble ubicado en Av. Presidente

Ricardo Lagos E. N°4465 Plano N°555/09, a fs.

1030 N°1681. IQQ., 24/04/2009. Hay firma.-

Concesión a favor de Empresa Portuaria Iquique, a

fs. 1466 N°2116. Iquique, 08 de Septiembre 2009.

Hay firma.- Transferido el terreno ubicado en el

kilómetro 1,3 según Plano 1473/2009, a fs. 2531 vta.

N°4078. Iquique, 14 Octubre 2009. Hay firma.-

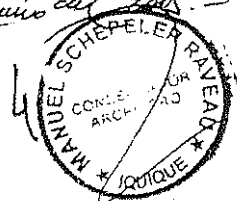
Transferido el inmueble del sector Caleta Chanavaya

Plano N°1590/09, a fs. 2724 N°4391. Iquique, 04 de

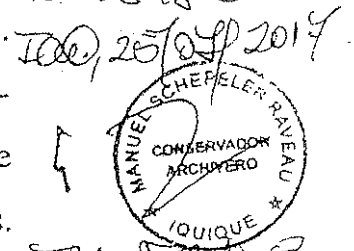
Noviembre del 2009. Hay firma.- Transferido el

inmueble ubicado en calle Cerro Hermoso s/n, sitio

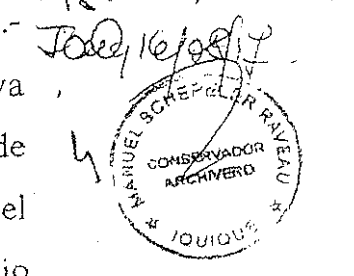
Certifico que bajo el N°1320 se archiva el plano modificatorio del Loteo Huantajaya en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 15 de Julio del 2008.



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RICARDO LAGOS S/N SECTOR SANTA ROSA DE LA CORONA ALTO HOSPICIO PLANO N°1890/2009 A FS. 21870 N°2808



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RICARDO LAGOS S/N SECTOR SANTA ROSA DE LA CORONA ALTO HOSPICIO PLANO N°2018/2014 A FS. 2209 N°3201

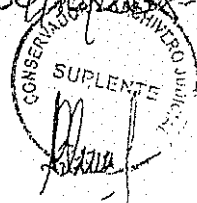


MIL SETENTA Y OCHO

Iquique, 06 de Mayo del 2011.- Hay firma.-
Transferido el Lote 1, corresponde al inmueble de
Cerro Hermoso N°4017, Sector Santa Rosa de
Huara, Plano 866/2011, a Fs. 937 N°1583- Iquique,
06 de Mayo del 2011.- Hay firma.- Documento
comprobante se archiva bajo el N°938 en el Registro
de Planos y Documentos del año en curso.

1078

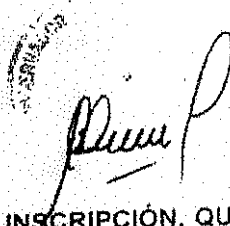
*Transferido a
Tito Grando
en su calidad de USUARIO
en A.M. del Arco
en Comuna de Iquique
Plano N° 213/2011
a Fs. 937 N° 1583
I.C.O. 06/05/2011*



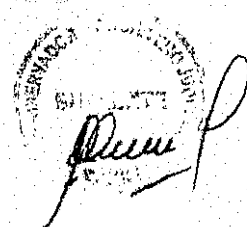
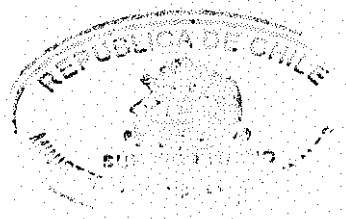
CONFORME CON SU ORIGINAL A FS. 1071VTA. N° 1746 DEL REGISTRO DE
PROPIEDAD DEL AÑO 2011. IQUIQUE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.-



CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN COPIA ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO
TRANSFERIDO. SE ENCUENTRA VIGENTE HOY A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE.
IQUIQUE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.-



CERTIFICO: QUE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN
COPIA ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO TRANSFERIDO, NO ESTA AFECTO A
HIPOTECAS, PROHIBICIONES INTERDICIONES Y LITIGIOS ALGUNO, SIN
PERJUICIO DE LO ANTERIOR EXISTE CONSTANCIA DE LA SIGUIENTE
SERVIDUBRES, INSCRITAS A FS 89 N° 153 DEL AÑO 1986, FS. 1107 N° 1698 DEL
AÑO 2011, FS 1149 VTA. N° 1764 DEL AÑO 2011, FS. 2673 N° 4233 DEL AÑO
2012, SERVIDUMBRE PROVISORIA A FS. 1502 N° 2241 DEL AÑO 2013. A FS
2320 N° 3461 DEL AÑO 2013, A FS. 660 N° 990 DEL AÑO 2014. A FS 1900 N° 2850
DEL AÑO 2016, Y SERVIDUMBRE MINERA INSCRITA A FS 1813 N° 2783 DEL
AÑO 2015. CONCESION INMUEBLE UBICADO RUTA 16, ALTO HOSPICIO
PLANO 1748/13 A FS 1707 VTA. N° 2543 DEL AÑO 2013. IQUIQUE. 06 DE
NOVIEMBRE DE 2020.-



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

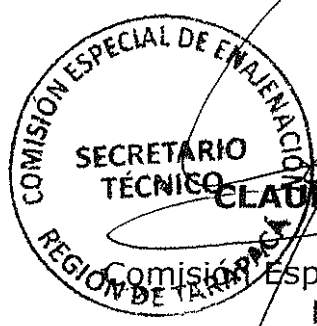
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°186 de fecha 25 de junio 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP648969
PROVINCIA	: Iquique
COMUNA	: Alto Hospicio
LUGAR	: Huantajaya
DIRECCION	: Camino Vecinal S/N° altura KM 6, Ruta A-616
PLANO	: 01107-2.814-C.R.
SUPERFICIE	: 0,5.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 1.500,00 U.F.

IQUIQUE, junio 2021.



 SECRETARIO TÉCNICO

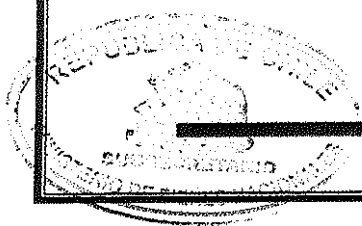
CLAUDIA ACKERMANN SOTO

 Secretaria Técnica

 Comisión Especial de Enajenaciones Regional

 Región de Tarapacá

CAS/JAG



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 210.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n°, altura km 6,0 ruta A-616, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01107-2.814-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56-57) 2 246062-246039
Anibal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 211./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n°, altura km 6,0 ruta A-616, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01107-2.814-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 28 JUL. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56,57) 2-246039-246062

Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

ANEXO 2.

- a. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al < 10 > % del valor mínimo, que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de las presentes Bases, **expresada en Unidades de Fomento**.
- b. La Boleta Bancaria de Garantía deberá ser emitida a favor del **Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N° 61.402.000-8**, y su glosa deberá expresar: **"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en < _____ >, comuna de < _____ >, provincia de < _____ >, Región de < _____ >".**

La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.

- c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de < 240 > días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).

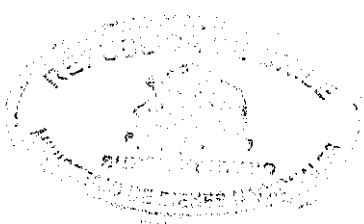


ANEXO 3.

DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

- a) El adjudicatario del inmueble que se singulariza a continuación queda sujeto a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo:

Nº	Singularización del Inmueble	Monto de inversión (% del Valor Comercial mínimo fijado por la C.E.E)	Plazo de ejecución de la inversión	Monto Boleta Garantía Fiel Cumplimiento de la obligación de invertir (% del Valor Comercial Mínimo determinado por la C.E.E)	Plazo para acompañar la Boleta Garantía Fiel Cumplimiento de la obligación de invertir	Vigencia de la Boleta Garantía Fiel Cumplimiento de la obligación de invertir
1.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 800 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	60%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses
2.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 820 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	60%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses
3.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 830 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	60%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses
4.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 890 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	60%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses



5.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 940 metros al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	60%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses
6.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, a 1,00 Km al Sureste de Cocha Las Animas, del Sector Vitayle.	60%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses
7.-	Inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, altura KM 6,0 ruta A- 616, del sector de Huantajaya.	50%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses

- b) El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente a un porcentaje del valor comercial mínimo establecido en la Tabla contenida en el ANEXO 1, según se indica en tabla anexa, dentro del plazo de 48 meses, contado desde la fecha de inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c) El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, copia del permiso de edificación y recepción parcial o final de obras, emitido por la Dirección de Obras correspondiente.
- d) Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir, el adjudicatario deberá entregar al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de la obligación contraída, por un valor equivalente, al porcentaje del valor mínimo fijado para el inmueble, según se indica en la tabla de este anexo.
- e) Esta Boleta de Garantía bancaria deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut Nº61.402.000-8, cuyo valor deberá ser expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a 54 meses, contado desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva y su glosa deberá expresar: "Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de UF _____ respecto del inmueble fiscal ubicado en <_____>, comuna de <_____>, provincia de <_____>, Región de <_____>". La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.



- f) En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía en la forma y plazos establecidos precedentemente, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- g) En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazos establecidos en las letras precedentes, el Fisco- Ministerio de Bienes Nacionales, podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación contraída.
- h) La Boleta de Garantía bancaria, le será devuelta al adjudicatario, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de invertir de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.



ANEXO 4.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 120 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 5: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

I. DATOS DEL OFERENTE.				
Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO.			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA	
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	

Comuna		Región	
Provincia		Superficie	



MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA	
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	

Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de Identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.		
Boleta de Garantía (original)		

Firma del Oferente o Representante(s) Legal(es)



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


GERARDO SANZ DE UNDURRAGA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCIÓN.

Div. de Bs. Nac.
Dpto. Enaj. de Bs.
Seremi Bs. Nac. de Tarapacá.
División de Catastro.
Unidad de Catastro Regional
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.